



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de junio de 2026

Núm. 556

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002792	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición de España ante las amenazas y ataques militares de EE. UU. en el Caribe. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	6
161/003261	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la escalada militar en Asia Occidental y la reafirmación del No a la Guerra. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7
161/003412	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de las personas LGTBI+ en Senegal. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/003423	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la adopción de medidas urgentes para la liberación de los ciudadanos españoles David Rodríguez y Javier Marañón, ilegalmente detenidos en Guinea Ecuatorial. <i>Aprobación</i>	12
161/003430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la liberación de la Premio Nobel de la Paz Narges Mohammadi y en defensa de los derechos humanos en Irán. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12
161/003461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para condenar la violencia contra representantes políticos, personas defensoras de los derechos humanos y del territorio, y para la protección de la participación democrática a nivel internacional. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/003468	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la condena de la ideología que representan el Foro de Sao Paulo y el Grupo de Puebla. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	17
161/003509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a las sanciones de la Unión Europea contra colonos violentos israelíes y al cese de la política de asentamientos en la Cisjordania ocupada. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	18

161/003522	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los derechos humanos, la liberación de los presos políticos y el impulso de una transición pacífica a la democracia en Cuba. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
	Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	
161/001131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la reforma de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. <i>Desestimación</i>	23
161/002201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para garantizar el ejercicio del derecho a la desconexión en el ámbito laboral. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/002763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas para el combate de los discursos de odio contra la población migrante en redes sociales. <i>Aprobación</i>	26
161/002791	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación del artículo 48, suspensión con reserva de puesto de trabajo, del Estatuto de los Trabajadores, modificado el 31 de julio de 2025, y los correspondientes artículos en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	23
161/002857	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la prohibición de la detención de grupos vulnerables en contextos migratorios y garantía de su protección. <i>Aprobación</i>	27
161/003085	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de un régimen especial de exención del IVA para los autónomos con ingresos anuales inferiores a 85.000 euros, en cumplimiento de la Directiva (UE) 2020/285 del Consejo. <i>Aprobación</i>	27
161/003105	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	28
161/003250	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de los servicios penitenciarios de la Generalitat de Cataluña por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	30
161/003516	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para dar una solución urgente a los trabajadores autónomos societarios y colaboradores, evitando el incremento de cuotas derivado de las decisiones del Gobierno. <i>Aprobación</i>	31

Comisión de Industria y Turismo

161/003035	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incentivar políticas enfocadas a la atracción de talento emergente y retención de profesionales cualificados en el sector turístico, así como de firme apuesta por la mejora de las condiciones laborales y de productividad de los empleados turísticos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	32
161/003447	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el talento industrial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	40
161/003493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la declaración de las Fiestas del Compromiso de Caspe como Fiesta de Interés Turístico Nacional. <i>Aprobación</i>	44
161/003533	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Plan Industrial de Navantia Ría de Ferrol. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	45
161/003534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la protección y competitividad del sector del aluminio. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	32
161/003535	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la competitividad energética de la industria española. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	32
161/003536	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de señales SISTHO para informar de las cuatro «Rutas del vino» existentes en Aragón. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	47
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/001220	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para garantizar la implementación y la competitividad de la acuicultura marina. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	49
161/001688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la Ganadería Industrial. <i>Desestimación</i>	52
161/002585	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al rechazo de la integración de la Política Agraria Común (PAC) en un fondo presupuestario único de la Unión Europea en defensa de su carácter estratégico, autónomo y nacionalmente gestionable. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	52
161/002706	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implementación de medidas en defensa del consumo del zumo de naranja recién exprimido 100 % natural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	58
161/002925	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al 500 aniversario del chocolate en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	59

161/003224	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de las legumbres españolas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	61
161/003271	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la revisión de la clave de reparto de las posibilidades de pesca de la sardina ibérica entre España y Portugal. <i>Aprobación</i>	63
161/003307	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar la defensa del sector citrícola. <i>Aprobación</i>	64
161/003449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la protección de Doñana y la recuperación del río Guadiamar. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	65
161/003460	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, relativa al impulso de un marco regulador seguro para el uso de drones en la agricultura y ganadería y la necesaria reducción de sobrerregulación estatal en materia fitosanitaria. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	52
	Comisión de Cultura	
161/003445	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la protección del patrimonio cultural en núcleos despoblados o en riesgo de desaparición como Villanueva de Jalón. <i>Retirada</i>	67
	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/001831	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para mitigar los efectos de la hipoacusia. <i>Aprobación</i>	67
161/002186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de la inclusión y convivencia entre jóvenes y personas con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	68
161/003347	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para habilitar asientos contiguos para acompañantes de personas con discapacidad usuarios de las plazas H, en todos los trenes de Renfe. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	71
161/003374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación del Reglamento de Accesibilidad Cognitiva. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	72
161/003385	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la participación de las personas con discapacidad en el Programa Erasmus+ y en el Cuerpo Europeo de Solidaridad. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	73
161/003422	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los procedimientos de renovación de las tarjetas de movilidad por discapacidad. <i>Aprobación</i>	75

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 556

24 de junio de 2026

Pág. 5

- 161/003510** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para impulsar e implementar tecnologías de apoyo de nueva generación para la mejora de la autonomía personal.
Aprobación así como enmienda formulada 75

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/002792

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la posición de España ante las amenazas y ataques militares de EE. UU. en el Caribe, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar públicamente cualquier amenaza o uso unilateral de la fuerza por parte de los EE. UU. contra Venezuela y Colombia, y a exigir el cese inmediato de las operaciones militares estadounidenses en el Caribe y en el Pacífico;
2. Reafirmar el compromiso de España con los principios de soberanía, igualdad entre los Estados y no intervención, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la OEA y la Resolución 2625 (XXV);
3. Rechazar las sanciones unilaterales extraterritoriales adoptadas por el Gobierno de EE. UU. en contra del derecho internacional;
4. Profundizar la colaboración con el Gobierno de Gustavo Petro en los esfuerzos por poner fin al genocidio en Palestina, especialmente en el seno de las Naciones Unidas y el Grupo de la Haya, incluyendo el apoyo a la resolución U4P;
5. Impulsar una posición común de la Unión Europea que rechace cualquier amenaza o uso unilateral de la fuerza por parte de los EE. UU. contra Venezuela y Colombia;
6. Promover consultas urgentes en el marco UE-CELAC para prevenir una posible intervención militar de EE. UU. en la región y garantizar la paz y estabilidad regionales.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la posición de España ante las amenazas y ataques militares de EE. UU. en el Caribe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar su compromiso en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada y rechazar cualquier amenaza o uso unilateral de la fuerza contra cualquier país de la región como mecanismo para hacerles frente.
2. Reafirmar el compromiso de España con los principios de soberanía, igualdad entre los Estados y no intervención, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y la Resolución 2625 (XXV).
3. Rechazar la aplicación extraterritorial de las sanciones.
4. En sus términos.
5. Promover una posición común de la Unión Europea que fomente la desescalada, el respeto al Derecho Internacional y la coordinación con socios transatlánticos.
6. Incrementar la visibilidad y el desarrollo de la Alianza de Seguridad Ciudadana UE-ALC y, de acuerdo con la Declaración de Santa Marta, fomentar la cooperación en la lucha contra el crimen organizado.»

161/003261

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la escalada militar en Asia Occidental y la reafirmación del No a la Guerra, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Expresar su solidaridad con todas las víctimas civiles del conflicto, con las poblaciones afectadas por la guerra y con todas las personas que sufren las consecuencias humanas, sociales y económicas de la escalada bélica.
2. Condenar la escalada militar en Asia Occidental y reclamar un alto el fuego inmediato, el cese de los bombardeos y de todas las operaciones militares, así como la apertura urgente de un proceso de negociación internacional orientado a la desescalada y a la protección efectiva de la población civil.
3. Reafirmar el principio de prohibición del uso de la fuerza consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y rechazar la normalización de la guerra preventiva, al tiempo que condena los ataques contra la población civil y cualquier violación del derecho internacional humanitario.
4. Instar a la Unión Europea a impulsar activamente una iniciativa diplomática internacional que contribuya a detener la guerra, reactivar los mecanismos multilaterales de mediación y garantizar un marco de seguridad colectiva basado en el derecho internacional.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 556

24 de junio de 2026

Pág. 8

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la escalada militar en Asia Occidental y la reafirmación del No a la Guerra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Expresar su solidaridad con todas las víctimas civiles del conflicto, con las poblaciones afectadas por la guerra y con todas las personas que sufren las consecuencias humanas, sociales y económicas de la escalada bélica.
2. Condenar la escalada militar en Oriente Medio y reclamar un alto el fuego inmediato, el cese de los bombardeos y de todas las operaciones militares, así como la apertura urgente de un proceso de negociación internacional orientado a la desescalada y a la protección efectiva de la población civil.
3. Reafirmar el principio de prohibición del uso de la fuerza consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y rechazar la normalización de la guerra preventiva, al tiempo que condena los ataques contra la población civil y cualquier violación del derecho internacional humanitario.
4. Instar a la Unión Europea a impulsar activamente una iniciativa diplomática internacional que contribuya a detener la guerra, reactivar los mecanismos multilaterales de mediación y garantizar un marco de seguridad colectiva basado en el derecho internacional.
5. **Condenar, en línea con la Resolución 2817 (2026) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los ataques perpetrados por la República Islámica de Irán contra Arabia Saudí, Bahréin, los Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Omán y Catar.**
6. **Reafirmar el compromiso de España con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y con las funciones de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica, exigiendo a Irán plena cooperación y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.**
7. **Reconocer el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa, individual o colectiva, conforme al artículo 51 de la Carta de las Naciones**

Unidas, y siempre dentro de los límites de necesidad, proporcionalidad y respeto al derecho internacional humanitario.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003412

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la situación de las personas LGTBI+ en Senegal, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Exigir en el marco de la relación bilateral con Senegal el respeto a los derechos humanos y la protección del colectivo LGTBI+ en este país, condicionando las relaciones económicas y los compromisos de inversión a:

— Permitir a los trabajadores de las entidades de derechos humanos y salud pública el ejercicio efectivo de sus funciones sin impedimentos legales ni represalias,

— Derogar las medidas legislativas de persecución, represión y estigmatización del colectivo LGTBI+, incluyendo el doblamiento de las penas de prisión y la criminalización de cualquier expresión relacionada con la diversidad sexual,

— Liberar inmediatamente a las personas detenidas por pertenecer al colectivo LGTBI+,

— Asegurar que se respeta la privacidad de los datos de personas investigadas y detenidas bajo presuntas acusaciones de homosexualidad, investigando y sancionando a las personas que las publiquen en espacios públicos o en redes sociales,

— Respetar la ley senegalesa 03/2010 sobre el VIH/SIDA, que establece que las pruebas son confidenciales y voluntarias.

2. Reforzar las iniciativas de cooperación con las entidades senegalesas y organizaciones internacionales que velan por el respeto a los derechos humanos en África Occidental.

3. Incrementar los recursos destinados a organizaciones, fondos y campañas internacionales que trabajen para la salud global y la erradicación del VIH, propiciando que los tratamientos lleguen a todas las personas que lo necesiten y contrarrestando el impacto negativo que las políticas de criminalización del VIH han generado sobre la salud pública.

4. Afianzar el compromiso con la defensa de los derechos humanos y la garantía de plenos derechos, igualdad y no discriminación del colectivo LGTBI+ a escala global, denunciando el uso del VIH como arma de represión contra estas personas.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la situación de las personas LGTBI+ en Senegal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Exigir en el marco de la relación bilateral con Senegal el respeto a los derechos humanos y la protección del colectivo LGTBI+ en este país, condicionando las relaciones económicas y los compromisos de inversión a:

— Permitir a los trabajadores de las entidades de derechos humanos y salud pública el ejercicio efectivo de sus funciones sin impedimentos legales ni represalias,

— Derogar las medidas legislativas de persecución, represión y estigmatización del colectivo LGTBI+, incluyendo el doblamiento de las penas de prisión y la criminalización de cualquier expresión relacionada con la diversidad sexual,

— Liberar inmediatamente a las personas detenidas por pertenecer al colectivo LGTBI+,

— Asegurar que se respeta la privacidad de los datos de personas investigadas y detenidas bajo presuntas acusaciones de homosexualidad, investigando y sancionando a las personas que las publiquen en espacios públicos o en redes sociales,

— Respetar la ley senegalesa 03/2010 sobre el VIH/SIDA, que establece que las pruebas son confidenciales y voluntarias.

2. Reforzar las iniciativas de cooperación con las entidades senegalesas y organizaciones internacionales que velan por el respeto a los derechos humanos en África Occidental.

3. ~~Incrementar los~~ **Promover la eficacia, la evaluación y la correcta orientación de** recursos destinados a organizaciones, fondos y campañas internacionales que trabajen para la salud global y la erradicación del VIH, propiciando que los tratamientos lleguen a todas las personas que lo necesiten y contrarrestando el impacto negativo que las políticas de criminalización del VIH han generado sobre la salud pública.

4. Afianzar el compromiso con la defensa de los derechos humanos y la garantía de plenos derechos, igualdad y no discriminación del colectivo LGTBI+ a escala global, denunciando el uso del VIH como arma de represión contra estas personas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 556

24 de junio de 2026

Pág. 11

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la situación de las personas LGTBI+ en Senegal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en el marco de la relación bilateral con Senegal el respeto a los derechos humanos y la protección del colectivo LGTBI+ en este país, poniendo especial relieve en:

— Facilitar a los trabajadores de las entidades de derechos humanos y salud pública el ejercicio efectivo de sus funciones sin impedimentos legales ni represalias,

— Promover la derogación de las medidas legislativas de persecución, represión y estigmatización del colectivo LGTBI+, incluyendo el doblamiento de las penas de prisión y la criminalización de cualquier expresión relacionada con la diversidad sexual,

— Liberar inmediatamente a las personas detenidas por pertenecer al colectivo LGTBI+,

— Asegurar que se respeta la privacidad de los datos de personas investigadas y detenidas bajo presuntas acusaciones de homosexualidad, investigando y sancionando a las personas y entidades que las publiquen en espacios públicos o en redes sociales,

— Respetar la ley senegalesa 03/2010 sobre el VIH/SIDA, que establece que las pruebas son confidenciales y voluntarias.

2. En sus términos.

3. En sus términos.

4. Afianzar el compromiso con la defensa de los derechos humanos y la garantía de plenos derechos, igualdad y no discriminación del colectivo LGTBI+ a escala global, denunciando el uso del VIH como arma de represión contra estas personas y sus familias.»

161/003423

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para la adopción de medidas urgentes para la liberación de los ciudadanos españoles David Rodríguez y Javier Marañón, ilegalmente detenidos en Guinea Ecuatorial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La implicación inmediata y directa del ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares, mediante interlocución directa con las autoridades de Guinea Ecuatorial, para reclamar la liberación inmediata de los ciudadanos españoles David Rodríguez y Javier Marañón.
2. En tanto no se produzca dicha liberación, activar todos los instrumentos diplomáticos y consulares necesarios para garantizar una asistencia jurídica efectiva e independiente, así como el acceso consular permanente y sin restricciones a los detenidos.
3. Garantizar, mediante seguimiento continuo, el bienestar en su salud íntegra de los ciudadanos españoles, así como el respeto de sus derechos fundamentales, conforme a los estándares internacionales.
4. Exigir a las autoridades de Guinea Ecuatorial que no instrumentalicen políticamente el caso, asegurando su neutralidad y evitando cualquier uso de los ciudadanos españoles como elemento de presión.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003430

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la liberación de la Premio Nobel de la Paz Narges Mohammadi y en defensa de los derechos humanos en Irán, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar de manera firme, clara y pública la represión sistemática ejercida por la República Islámica de Irán contra su propia población, incluyendo las ejecuciones, la persecución de opositores políticos, la represión de las mujeres, las detenciones arbitrarias, las torturas y las vulneraciones continuadas de las libertades fundamentales.
2. Exigir a las autoridades iraníes el cese inmediato de las ejecuciones y de la utilización de la pena de muerte como instrumento de intimidación política y control social, especialmente contra manifestantes, activistas, periodistas, mujeres y miembros de minorías étnicas y religiosas.
3. Exigir la liberación inmediata e incondicional de Narges Mohammadi, Premio Nobel de la Paz 2023, así como garantizar plenamente su integridad física, el acceso a asistencia médica adecuada y el respeto efectivo de todos sus derechos fundamentales.

4. Exigir igualmente la liberación inmediata de todos los presos políticos y de conciencia encarcelados por motivos ideológicos, religiosos o por participar pacíficamente en protestas, actividades cívicas o en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, Naciones Unidas y demás organismos internacionales, iniciativas dirigidas a investigar las ejecuciones, las desapariciones forzadas, las torturas y las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas por el régimen iraní, promoviendo mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

6. Promover, en coordinación con la Unión Europea y con los socios democráticos internacionales, sanciones individuales contra responsables políticos, judiciales, policiales y penitenciarios implicados en graves violaciones de derechos humanos en Irán.

7. Reforzar el apoyo político, diplomático y humanitario a la sociedad civil iraní, especialmente a organizaciones defensoras de derechos humanos, periodistas independientes, activistas democráticos, colectivos de mujeres y movimientos que luchan pacíficamente por la libertad y la dignidad humana.

8. Defender en todos los foros internacionales la abolición de la pena de muerte en Irán y reclamar la suspensión inmediata de todas las ejecuciones.

9. Denunciar los intentos del régimen iraní de utilizar espacios culturales, diplomáticos, académicos o deportivos para proyectar una imagen de normalidad incompatible con la represión sistemática que ejerce contra millones de ciudadanos iraníes.

10. Impulsar una posición común europea más firme frente al régimen iraní, basada en la defensa inequívoca de los derechos humanos, la libertad de las mujeres, la protección de los presos políticos y la exigencia de responsabilidades internacionales ante las graves violaciones cometidas.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la liberación de la Premio Nobel de la Paz Narges Mohammadi y en defensa de los derechos humanos en Irán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 556

24 de junio de 2026

Pág. 14

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En sus términos.
2. En sus términos.
3. En sus términos.
4. En sus términos.
5. En sus términos.
6. En sus términos.
7. En sus términos.
8. Defender en todos los foros internacionales la abolición de la pena de muerte en Irán y reclamar la suspensión inmediata de todas las ejecuciones.
9. En sus términos.
10. En sus términos.»

161/003461

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para condenar la violencia contra representantes políticos, personas defensoras de los derechos humanos y del territorio, y para la protección de la participación democrática a nivel internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 26 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar de manera firme y expresa toda forma de violencia, amenaza, hostigamiento, criminalización o discurso de odio dirigida contra cargos públicos, responsables políticos y personas defensoras de los derechos humanos y del territorio, con independencia de su adscripción ideológica, sexo, origen o cualquier otra condición y reconocer públicamente la labor legítima y necesaria que desarrollan estas personas.
2. Seguir evaluando de manera periódica y, cuando proceda, reforzar los protocolos y mecanismos de prevención y protección existentes para cargos públicos y personas defensoras de los derechos humanos y del territorio, especialmente a mujeres, y para los colectivos en situación de especial riesgo como personas defensoras indígenas, personas defensoras del medio ambiente y del territorio, y personas pertenecientes a colectivos históricamente discriminados.
3. Continuar reforzando a nivel regional e internacional la implementación de herramientas y canales de denuncia efectiva de las violaciones de derechos humanos, contribuyendo así a la puesta en marcha de plataformas de diálogo y a la organización y defensa para la resolución y transformación pacífica de conflictos.
4. Seguir mejorando y actualizando los programas de formación especializada para quienes desempeñen estas labores en materia de derechos humanos, protección de personas defensoras y abordaje de la violencia política.
5. Reafirmar y mantener el compromiso institucional de que todas las amenazas, agresiones y actos de violencia contra cargos públicos y personas defensoras de los derechos humanos y del territorio sean objeto de investigaciones prontas, exhaustivas,

independientes y efectivas, que conduzcan, en su caso, a la identificación y sanción de los responsables.

6. Velar por que quienes sufren estos ataques cuenten con recursos efectivos de reparación, incluyendo asistencia jurídica, apoyo psicosocial y medidas de protección adecuadas.

7. Desarrollar políticas públicas que fortalezcan el espacio cívico y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, conforme a los estándares internacionales y regionales.

8. Impulsar campañas de sensibilización, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, para visibilizar el impacto de la violencia política y de los ataques contra personas defensoras de los derechos humanos y del territorio en la participación democrática, así como para promover una cultura de respeto, diálogo y no violencia.

9. Fomentar la participación activa de organizaciones de derechos humanos, movimientos sociales y comunidades afectadas en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas destinadas a su protección.

10. Reforzar la cooperación con instituciones de la Unión Europea, de Naciones Unidas y con organizaciones internacionales y regionales especializadas en derechos humanos, con el fin de intercambiar buenas prácticas y avanzar en la mejora de la participación y la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y del territorio.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para condenar la violencia contra representantes políticos, personas defensoras de los derechos humanos y del territorio, y para la protección de la participación democrática a nivel internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar de manera firme y expresa toda forma de violencia, amenaza, hostigamiento, criminalización o discurso de odio dirigida contra cargos públicos,

responsables políticos y personas defensoras de los derechos humanos y del territorio, con independencia de su adscripción ideológica, sexo, origen o cualquier otra condición y reconocer públicamente la labor legítima y necesaria que desarrollan estas personas.

2. **(Nuevo) Condenar, en particular, la persecución, represión, detención arbitraria y violencia ejercidas contra opositores políticos, periodistas, activistas y defensores de los derechos humanos en países como Venezuela, Cuba, Nicaragua, Guinea Ecuatorial, China e Irán, entre otros.**

3. Seguir evaluando de manera periódica y, cuando proceda, reforzar los protocolos y mecanismos de prevención y protección existentes para cargos públicos y personas defensoras de los derechos humanos y del territorio, especialmente a mujeres, y para los colectivos en situación de especial riesgo como personas defensoras indígenas, personas defensoras del medio ambiente y del territorio, y personas pertenecientes a colectivos históricamente discriminados.

4. Continuar reforzando a nivel regional e internacional la implementación de herramientas y canales de denuncia efectiva de las violaciones de derechos humanos, contribuyendo así a la puesta en marcha de plataformas de diálogo y a la organización y defensa para la resolución y transformación pacífica de conflictos.

5. Seguir mejorando y actualizando los programas de formación especializada para quienes desempeñen estas labores en materia de derechos humanos, protección de personas defensoras y abordaje de la violencia política.

6. Reafirmar y mantener el compromiso institucional de que todas las amenazas, agresiones y actos de violencia contra cargos públicos y personas defensoras de los derechos humanos y del territorio sean objeto de investigaciones prontas, exhaustivas, independientes y efectivas, que conduzcan, en su caso, a la identificación y sanción de los responsables.

7. Velar por que quienes sufren estos ataques cuenten con recursos efectivos de reparación, incluyendo asistencia jurídica, apoyo psicosocial y medidas de protección adecuadas.

8. Desarrollar políticas públicas que fortalezcan el espacio cívico y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, conforme a los estándares internacionales y regionales.

9. Impulsar campañas de sensibilización, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, para visibilizar el impacto de la violencia política y de los ataques contra personas defensoras de los derechos humanos y del territorio en la participación democrática, así como para promover una cultura de respeto, diálogo y no violencia.

10. Fomentar la participación activa de organizaciones de derechos humanos, movimientos sociales y comunidades afectadas en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas destinadas a su protección.

11. Reforzar la cooperación con instituciones de la Unión Europea, de Naciones Unidas y con organizaciones internacionales y regionales especializadas en derechos humanos, con el fin de intercambiar buenas prácticas y avanzar en la mejora de la participación y la protección de las personas defensoras de los derechos humanos y del territorio.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003468

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la condena de la ideología que representan el Foro de Sao Paulo y el Grupo de Puebla, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 541, de 2 de junio de 2026.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la condena de la ideología que representan el Foro de Sao Paulo y el Grupo de Puebla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Poner en marcha todas las medidas de política internacional a su alcance para evitar que las naciones de ~~la~~ **Hesfera Hispanoamérica** retrocedan en el régimen de libertades propio de las naciones libres y soberanas.
2. Expresar su deseo de paz, de libertad y de prosperidad en todos los países de ~~la~~ **Hesfera Hispanoamérica**, de modo muy singular en Venezuela, Cuba o Nicaragua, en donde se viven con mayor ferocidad las consecuencias y los estragos causados por los regímenes totalitarios protegidos y amparados por el Foro de Sao Paulo y el Grupo de Puebla.
3. Solicitar de manera expresa la liberación inmediata de todos los presos políticos en Venezuela, Nicaragua y Cuba.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003509

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las sanciones de la Unión Europea contra colonos violentos israelíes y al cese de la política de asentamientos en la Cisjordania ocupada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 546, de 9 de junio de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Apoyar las sanciones propuestas por la Comisión Europea y acordadas en el seno de la Unión Europea contra colonos violentos israelíes y organizaciones vinculadas a ataques contra la población palestina en la Cisjordania ocupada, seguir promoviendo todo tipo de acciones, sin descartar un paquete más fuerte de sanciones dentro de la normativa europea, que impidan nuevos asentamientos y dismantelen los construidos ilegalmente.
2. Instar a Israel a parar por completo las políticas de colonización en Cisjordania, incluida Jerusalén Este, cesando toda construcción, ampliación o legalización de todos los asentamientos, que son ilegales conforme al Derecho Internacional.
3. Instar a la Unión Europea a romper el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel mientras persistan las políticas de ocupación, de asentamientos —que son ilegales conforme al Derecho Internacional— y las vulneraciones graves del Derecho Internacional, del Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos en Palestina.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las sanciones de la Unión Europea contra colonos violentos israelíes y al cese de la política de asentamientos en la Cisjordania ocupada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reafirmar el compromiso de España con una solución negociada de dos Estados, con garantías de seguridad para Israel y de viabilidad, continuidad territorial y reconocimiento efectivo para Palestina, en el marco del Derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas.

2. Condenar de forma expresa toda violencia contra población civil, incluidos los ataques perpetrados por colonos extremistas en Cisjordania, y apoyar en el seno de la Unión Europea medidas selectivas, proporcionadas y jurídicamente sólidas contra personas y entidades concretas responsables de actos violentos o de apoyo material a los mismos.

3. Reiterar la oposición de España a la expansión de asentamientos en Cisjordania, incluida Jerusalén Este, así como a cualquier medida de anexión, legalización retroactiva o alteración unilateral del estatuto de los territorios ocupados, por ser contrarias al Derecho internacional y perjudiciales para la estabilidad regional y las perspectivas de paz.

4. Instar al Gobierno de Israel a abstenerse de adoptar nuevas decisiones que agraven la tensión sobre el terreno y a cumplir sus obligaciones derivadas del Derecho internacional humanitario, garantizando la protección de la población civil y el acceso sin restricciones de la ayuda humanitaria.

5. Promover, en el seno de la Unión Europea, una posición común basada en la unidad, la proporcionalidad y la eficacia diplomática, evitando iniciativas que puedan fragmentar la acción exterior europea o debilitar su capacidad de mediación y de influencia en favor de una solución negociada.

6. Mantener el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel como marco de diálogo político y cooperación, sin perjuicio de la aplicación estricta de sus mecanismos jurídicos y del seguimiento del cumplimiento de sus cláusulas por los órganos competentes de la Unión Europea.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003522

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 10 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos humanos, la liberación de los presos políticos y el impulso de una transición pacífica a la democracia en Cuba, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 546, de 9 de junio de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar la existencia de presos políticos y de conciencia en Cuba, así como la represión ejercida por el régimen cubano contra activistas, periodistas, defensores de derechos humanos, familiares de opositores, artistas, estudiantes, religiosos y ciudadanos.

2. Exigir al régimen cubano la liberación inmediata, incondicional y con plenitud de derechos de todos los presos políticos y de conciencia, rechazando cualquier fórmula de excarcelación parcial, condicionada, sometida a arresto domiciliario, vigilancia, destierro forzoso o restricción posterior de libertades civiles y/o políticas.

3. Respalda expresamente el Acuerdo de Liberación suscrito de forma unitaria por organizaciones cívicas, opositoras y de resistencia democrática cubanas, como una referencia para articular una salida democrática, pacífica y ordenada a la dictadura.

4. Elaborar, en coordinación con organizaciones internacionales de derechos humanos, una relación de presos políticos con nacionalidad española en Cuba, o que requieran de asistencia consular urgente, médica o humanitaria.

5. Liderar, junto con los actores y socios democráticos de la comunidad internacional comprometidos con la libertad, una estrategia diplomática, en consonancia con el Acuerdo de Liberación, para poner fin a la dictadura y favorecer una transición inmediata, pacífica, ordenada y plenamente democrática que permita la celebración de elecciones libres, justas y multipartidarias, el restablecimiento del pluralismo político, la separación de poderes, la libertad de prensa, la liberación de los presos políticos y el respeto efectivo de todos los derechos fundamentales.

6. Reforzar el apoyo político, diplomático y material a las fuerzas democráticas cubanas, a los defensores de derechos humanos, a los familiares de presos políticos, a los medios independientes y a las organizaciones que documentan la represión, garantizando que la cooperación española no contribuya directa ni indirectamente al sostenimiento de estructuras represivas del régimen.

7. Denunciar en los foros internacionales competentes, incluyendo Naciones Unidas, la Unión Europea y las cumbres iberoamericanas, la situación de crisis social, económica y humanitaria que vive Cuba como consecuencia de décadas de dictadura, represión política, ausencia de libertades y fracaso estructural del modelo impuesto por el régimen.

8. Reorientar la política exterior española hacia Iberoamérica para que la defensa de la democracia, los derechos humanos, los presos políticos y el Estado de Derecho sea un principio rector efectivo, verificable y no subordinado a afinidades ideológicas, intereses partidistas o cálculos diplomáticos de corto plazo.

9. Apoyar y promover el envío urgente de ayuda humanitaria directa a Cuba, defendiendo que dichas ayudas lleguen directamente al pueblo cubano a través de organizaciones humanitarias independientes, entidades religiosas, sociedad civil democrática u organismos internacionales, sin intervención, control, desvío o instrumentalización por parte del régimen castrista.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos humanos, la liberación de los presos políticos y el impulso de una transición pacífica a la democracia en Cuba.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto, que queda redactado del siguiente tenor literal:

«9. Apoyar y promover el envío urgente de ayuda humanitaria directa a Cuba, defendiendo que dichas ayudas lleguen directamente al pueblo cubano a través de organizaciones humanitarias independientes, entidades religiosas, sociedad civil democrática u organismos internacionales, sin intervención, control, desvío o instrumentalización por parte del régimen castrista.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos humanos, la liberación de los presos políticos y el impulso de una transición pacífica a la democracia en Cuba.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar la existencia de presos políticos y de conciencia en Cuba, así como la represión ejercida por el régimen cubano contra activistas, periodistas,

defensores de derechos humanos, familiares de opositores, artistas, estudiantes, religiosos y ciudadanos.

2. Exigir al régimen cubano la liberación inmediata, incondicional y con plenitud de derechos de todos los presos políticos y de conciencia, rechazando cualquier fórmula de excarcelación parcial, condicionada, sometida a arresto domiciliario, vigilancia, destierro forzoso o restricción posterior de libertades civiles y/o políticas.

3. Respalda expresamente el Acuerdo de Liberación suscrito de forma unitaria por organizaciones cívicas, opositoras y de resistencia democrática cubanas, como una referencia para articular una salida democrática, pacífica y ordenada a la dictadura.

4. Elaborar, en coordinación con organizaciones internacionales de derechos humanos, una relación de presos políticos con nacionalidad española en Cuba, o que requieran de asistencia consular urgente, médica o humanitaria.

5. Liderar, junto con los actores y socios democráticos de la comunidad internacional comprometidos con la libertad, una estrategia diplomática, en consonancia con el Acuerdo de Liberación, para poner fin a la dictadura y favorecer una transición inmediata, pacífica, ordenada y plenamente democrática que permita la celebración de elecciones libres, justas y multipartidarias, el restablecimiento del pluralismo político, la separación de poderes, la libertad de prensa, la liberación de los presos políticos y el respeto efectivo de todos los derechos fundamentales.

6. Reforzar el apoyo político, diplomático y material a las fuerzas democráticas cubanas, a los defensores de derechos humanos, a los familiares de presos políticos, a los medios independientes y a las organizaciones que documentan la represión, garantizando que la cooperación española no contribuya directa ni indirectamente al sostenimiento de estructuras represivas del régimen.

7. Denunciar en los foros internacionales competentes, incluyendo Naciones Unidas, la Unión Europea y las cumbres iberoamericanas, la situación de crisis social, económica y humanitaria que vive Cuba como consecuencia de décadas de dictadura, represión política, ausencia de libertades y fracaso estructural del modelo impuesto por el régimen.

8. Reorientar la política exterior española hacia Iberoamérica para que la defensa de la democracia, los derechos humanos, los presos políticos y el Estado de Derecho sea un principio rector efectivo, verificable y no subordinado a afinidades ideológicas, intereses partidistas o cálculos diplomáticos de corto plazo.

9. Proceder a la suspensión y denuncia del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 85 del mismo Acuerdo.

10. La aprobación por el Consejo de la Unión Europea de decisión y reglamento de medidas restrictivas (sanciones) contra la República de Cuba y a) las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos responsables de graves violaciones o abusos de los derechos humanos o de represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Cuba, b) las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos cuyas acciones, políticas o actividades socaven de otra forma la democracia o el Estado de Derecho en Cuba, así como c) las personas físicas o jurídicas, entidades y organismos asociados a las personas y entidades mencionadas anteriormente.

11. Liderar en la Unión Europea y en los foros internacionales una estrategia coordinada de presión política, económica y diplomática destinada a favorecer el fin del régimen socialista cubano.

12. Demandar memoria, dignidad y justicia para las víctimas del terrorismo causado por organizaciones formadas, entrenadas, financiadas o coordinadas desde Cuba. En particular, las víctimas del terrorismo de ETA,

organización que ha recibido de Cuba entrenamiento militar, refugio seguro y apoyo político.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

161/001131 y 161/002791

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a promover la reforma de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (núm. expte. 161/001131), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

— Proposición no de Ley sobre la modificación del artículo 48, suspensión con reserva de puesto de trabajo, del Estatuto de los Trabajadores, modificado el 31 de julio de 2025, y los correspondientes artículos en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) (núm. expte. 161/002791), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 9 de diciembre de 2025.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S.Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación del artículo 48, suspensión con reserva de puesto de trabajo, del Estatuto de los Trabajadores, modificado el 31 de julio de 2025, y los correspondientes artículos en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) (núm. expte. 161/002791).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«1. La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones valora positivamente los avances alcanzados en materia de corresponsabilidad a través de la ampliación, equiparación e intransferibilidad de los permisos por nacimiento y cuidado del menor, así como las mejoras incorporadas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

2. Asimismo, insta al Gobierno a continuar desarrollando políticas que garanticen el ejercicio efectivo de estos derechos, promoviendo la corresponsabilidad en los cuidados y avanzando en la reducción de la brecha de género entre mujeres y hombres.»

161/002201

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para garantizar el ejercicio del derecho a la desconexión en el ámbito laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 10 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con el fin de garantizar los derechos de las personas trabajadoras al descanso, a la intimidad, a la conciliación y a una protección eficaz de su seguridad y salud laboral,

— Adopte medidas para impulsar a las empresas a que, en el ámbito de la negociación colectiva, elaboren un protocolo de actuación para garantizar el derecho a la desconexión.

Estos protocolos, tras el análisis de la actividad desarrollada, así como la forma de la prestación laboral, especialmente el trabajo a distancia o teletrabajo, y una auditoría sobre las conexiones realizadas fuera del horario laboral, así como su motivación, determinarán, entre otras cuestiones:

- Los criterios de excepción del derecho a la desconexión, así como su compensación.
- Las fórmulas automatizadas que faciliten la desconexión, estableciendo por ejemplo mensajes que informen sobre la jornada, vacaciones o permisos de la persona trabajadora.
- Las medidas de formación sobre el uso de TIC en el trabajo.
- Las acciones de concienciación sobre los efectos positivos de la desconexión, así como los riesgos que implica el no realizarla.
- Las técnicas para llevar a cabo de forma eficaz el derecho a la desconexión.
- El seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

Estos protocolos deberán formar parte de los convenios colectivos.

— Llevar a cabo campañas de sensibilización en colaboración con los agentes sociales para dar a conocer el derecho a la desconexión digital, así como para mostrar la

necesidad de llevar a cabo el ejercicio de este derecho, tanto a nivel organizativo como individual, para evitar los efectos que en la salud pudiera tener la falta de desconexión.

— Estudiar, en el ámbito del diálogo social, las posibles modificaciones legales para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la desconexión digital, entre otras, en el ámbito de la prevención de riesgos laboral y en la normativa de infracciones y sanciones.

— Específicamente, en el ámbito sancionador se incluirán como infracciones no respetar el derecho a la desconexión de la persona trabajadora, así como no elaborar los protocolos de desconexión en las empresas, con sus respectivas sanciones.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S.Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar el ejercicio del derecho a la desconexión en el ámbito laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con el fin de garantizar los derechos de las personas trabajadoras al descanso, a la intimidad, a la conciliación y a una protección eficaz de su seguridad y salud laboral,

— Adopte medidas para impulsar a las empresas a que, en el ámbito de la negociación colectiva, elaboren un protocolo de actuación para garantizar el derecho a la desconexión. Estos protocolos, tras el análisis de la actividad desarrollada, así como la forma de la prestación laboral, especialmente el trabajo a distancia o teletrabajo, y una auditoría sobre las conexiones realizadas fuera del horario laboral, así como su motivación, determinarán, entre otras cuestiones:

— Los criterios de excepción del derecho a la desconexión, así como su compensación.

— Las fórmulas automatizadas que faciliten la desconexión, estableciendo por ejemplo mensajes que informen sobre la jornada, vacaciones o permisos de la persona trabajadora. Las medidas de formación sobre el uso de TIC en el trabajo.

— Las acciones de concienciación sobre los efectos positivos de la desconexión, así como los riesgos que implica el no realizarla.

— Las técnicas para llevar a cabo de forma eficaz el derecho a la desconexión.

— El seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.

Estos protocolos deberán formar parte de los convenios colectivos.

— Llevar a cabo campañas de sensibilización en colaboración con los agentes sociales para dar a conocer el derecho a la desconexión digital, así como para mostrar la necesidad de llevar a cabo el ejercicio de este derecho, tanto a nivel organizativo como individual, para evitar los efectos que en la salud pudiera tener la falta de desconexión.

— Estudiar, en el ámbito del diálogo social, las posibles modificaciones legales para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la desconexión digital, entre otras, en el ámbito de la prevención de riesgos laboral y en la normativa de infracciones y sanciones.

— Específicamente, en el ámbito sancionador se incluirán como infracciones no respetar el derecho a la desconexión de la persona trabajadora, así como no elaborar los protocolos de desconexión en las empresas, con sus respectivas sanciones.»

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que, en el ámbito de sus competencias, desarrolle reglamentariamente el derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral contenido en el artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en el plazo más breve posible para asegurar la protección efectiva de los trabajadores y el ejercicio en plenitud de este derecho.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002763

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre las medidas para el combate de los discursos de odio contra la población migrante en redes sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 443, de 2 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar la colaboración con las plataformas digitales para garantizar respuestas proporcionales ante la proliferación de contenidos que incitan al odio contra la población migrante o de origen extranjero, y aumentar la agilidad y la eficacia en la retirada del contenido notificado.

2. Impulsar campañas contra la desinformación y el odio hacia la población migrante o de origen extranjero en el ámbito digital, en colaboración con medios de comunicación, redes sociales y administraciones competentes, para frenar los bulos y la desinformación que alimentan el racismo y la violencia, e impulsando el rechazo activo de la ciudadanía hacia quienes los propagan.

3. Apoyar iniciativas y programas de sensibilización contra el racismo, la xenofobia y el reconocimiento de la convivencia intercultural.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002857

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de ley para la prohibición de la detención de grupos vulnerables en contextos migratorios y garantía de su protección, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 456, de 23 de diciembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Proyecto de Ley con las modificaciones legislativas necesarias en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para prohibir el internamiento de los colectivos especialmente vulnerables, identificados como tales por la normativa europea e internacional, como víctimas de trata, personas con discapacidad, personas mayores o aquellas que padezcan enfermedades graves o trastornos mentales, cuya situación pueda verse agravada por la privación de libertad.

2. Desarrollar, regular y dotar presupuestariamente un sistema de alternativas a la detención que dote de recursos de carácter abierto y especializado, gestionados en colaboración con las Comunidades Autónomas y las entidades del Tercer Sector, asegurando un acompañamiento digno y un seguimiento de los procedimientos migratorios desde un enfoque de derechos humanos.

3. Reforzar los protocolos de actuación para la identificación inmediata de las situaciones de vulnerabilidad en los puntos de entrada fronteriza, incluyendo la formación obligatoria y especializada en materia de derechos, enfoque de género y protección internacional para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y todo el personal que trabaja en la gestión de fronteras y migraciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003085

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la implantación de un régimen especial de exención del IVA para los autónomos con ingresos anuales inferiores a 85.000 euros, en cumplimiento de la Directiva (UE) 2020/285 del Consejo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 487, de 3 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Transponer de manera inmediata la Directiva (UE) 2020/285 del Consejo de 18 de febrero de 2020, mediante la modificación de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de implantar un régimen de exención del IVA para los trabajadores autónomos que no superen los 85.000 euros de facturación anual, conforme a lo establecido por el Derecho comunitario.

2. Implementar este régimen de forma eficaz, garantizando una reducción de las cargas administrativas y fiscales para los autónomos y pequeños negocios, y estableciendo procedimientos claros y sencillos para su aplicación.

3. Evitar que España sea objeto de procedimientos sancionadores por parte de la Comisión Europea, actuando con la diligencia debida en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Derecho de la Unión.

4. Evaluar el impacto positivo de esta medida sobre el tejido productivo y emprendedor, publicando un informe anual de seguimiento que garantice su eficacia y su correcta implementación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003105

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 495, de 17 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, prevención de salidas de inmigración ilegal y lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.

2. Coordinar con la Comisión Europea y los Estados miembros una revisión exhaustiva de los acuerdos migratorios existentes, evaluando su cumplimiento efectivo y promoviendo medidas correctivas ante incumplimientos.

3. Establecer actuaciones conjuntas, en cooperación con la UE, frente a terceros países que instrumentalicen la inmigración como medida de presión o agresión híbrida contra la Unión Europea o sus Estados miembros.

4. Solicitar una mayor presencia y despliegue operativo de Frontex en terceros países y en el territorio español, promoviendo la firma y actualización de nuevos Acuerdos de Estatutos que permitan operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas, en colaboración con las FCSE españolas, con especial atención a Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y el Estrecho de Gibraltar.

5. Aplicar y promover el uso de los conceptos de “país seguro de origen” y “tercer país seguro”, así como el uso de listas comunes en todos los Estados miembros de la UE, e implementar procedimientos ágiles para la tramitación de las solicitudes de asilo,

reduciendo así los flujos de inmigración ilegal y los riesgos para la vida de los inmigrantes, al tiempo que se incrementa la eficiencia del sistema nacional de asilo.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S.Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, prevención de salidas de inmigración ilegal y lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.

2. Coordinar con la Comisión Europea y los Estados miembros una revisión exhaustiva de los acuerdos migratorios existentes, evaluando su cumplimiento efectivo y promoviendo medidas correctivas ante incumplimientos.

3. Establecer actuaciones conjuntas, en cooperación con la UE, frente a terceros países que instrumentalicen la inmigración como medida de presión o agresión híbrida contra la Unión Europea o sus Estados miembros.

4. Solicitar una mayor presencia y despliegue operativo de Frontex en terceros países y en el territorio español, promoviendo la firma y actualización de nuevos Acuerdos de Estatutos que permitan operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas, en colaboración con las FCSE españolas, con especial atención a Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y el Estrecho de Gibraltar.

5. Aplicar y promover el uso de los conceptos de “país seguro de origen” y “tercer país seguro”, así como el uso de listas comunes en todos los Estados miembros de la UE, e implementar procedimientos ágiles para la tramitación de las solicitudes de asilo, reduciendo así los flujos de inmigración ilegal y los riesgos para la vida de los inmigrantes, al tiempo que se incrementa la eficiencia del sistema nacional de asilo.

6. Repatriar a todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación e impedir que puedan acceder a cualquier tipo de ayuda social o servicio público, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.

7. Deportar a cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como de todo aquel que decida no integrarse en la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.

8. Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años con el fin de evitar el fraude y revocar la de todos aquellos que hayan accedido de manera fraudulenta a la misma.

9. Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.

10. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, los servicios públicos y programas de vivienda, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, erosionan el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

11. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

12. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la inmigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003250

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de los servicios penitenciarios de la Generalitat de Cataluña por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores, presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que, en atención al artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como el procedimiento establecido en el Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, inicie el expediente administrativo relativo a la jubilación anticipada de las personas trabajadoras de los servicios penitenciarios de la Generalitat de Catalunya por razón de su actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Eco. Social, Inclusión, S.Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de los servicios penitenciarios de la Generalitat de Catalunya por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que, en atención al artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como el procedimiento establecido en el Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, inicie el expediente administrativo relativo a la jubilación anticipada de ~~las personas trabajadoras de los servicios penitenciarios de la Generalitat de Catalunya~~ **los trabajadores de la Administración Penitenciaria en todo el territorio nacional** por razón de su actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003516

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para dar una solución urgente a los trabajadores autónomos societarios y colaboradores, evitando el incremento de cuotas derivado de las decisiones del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 546, de 9 de junio de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a paralizar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, el incremento de cuotas que van a sufrir los trabajadores autónomos societarios y familiares, adaptando a estos el espíritu de la

reforma del año 2022 según la cual los autónomos han de cotizar según sus ingresos reales.

Además, a convocar sin demora a las asociaciones de trabajadores autónomos para abordar las cuestiones más relevantes para el conjunto de estos y, especialmente, lo referente al perjuicio que supondrá esta subida de cuotas en 2026.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Industria y Turismo

161/003035, 161/003534 y 161/003535

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de junio de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a incentivar políticas enfocadas a la atracción de talento emergente y retención de profesionales cualificados en el sector turístico, así como de firme apuesta por la mejora de las condiciones laborales y de productividad de los empleados turísticos (núm. expte. 161/003035), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de febrero de 2026.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para la protección y competitividad del sector del aluminio (núm. expte. 161/003534), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 16 de junio de 2026.

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley para garantizar la competitividad energética de la industria española (núm. expte. 161/003535), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 16 de junio de 2026.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a incentivar políticas enfocadas a la atracción de talento

emergente y retención de profesionales cualificados en el sector turístico, así como de firme apuesta por la mejora de las condiciones laborales y de productividad de los empleados turísticos (núm. expte. 161/003035)

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Revalorizar la imagen y percepción del sector turístico y el sentimiento u orgullo de pertenencia al mismo, evitando por todos los medios la estigmatización de la actividad turística, -motor histórico de crecimiento de la economía y pilar estructural del mercado de trabajo-, desplegando para ello una campaña nacional de concienciación ciudadana que tenga como destinatarios preferentes a jóvenes y estudiantes al objeto de prestigiar sectorialmente y poner en valor la aportación significativa del turismo al bienestar de la sociedad española durante más de medio siglo.

2. Promover en coordinación, cooperación y colaboración con los agentes sociales y las comunidades autónomas una mejora cualitativa de las condiciones de los trabajadores del sector turístico de nuestro país, incluyendo entre otros, aspectos tales como la reducción de la temporalidad, el acceso a la formación continua, fomento de medidas vinculadas a facilitar mayores niveles de bienestar y salud laboral, así como de conciliación de la vida familiar y laboral, medidas de ayuda de acceso a la vivienda para los trabajadores estacionales, etc.

3. Diseño, dotación y elaboración de un Plan Nacional para la formación y reciclaje profesional de calidad para el sector turístico español en ~~coordinación~~ **colaboración** con las comunidades autónomas, empresas turísticas, instituciones educativas, contemplando competencias claves, tales como el dominio de lenguas extranjeras, ~~upskilling digital~~ **mejora de habilidades digitales** e IA, orientación al cliente, control de gestión de la actividad hostelera mediante el uso de herramientas de inteligencia de mercado, sostenibilidad, etc., garantizando que el mismo se acomode a las necesidades reales que demandan los subsectores y empresas turísticas, así como favoreciendo optimizar la capacidad de aportar valor a la cadena de valor turística por parte de las plantillas.

4. Garantizar la implementación de programas atractivos de reciclaje en el sector turístico al objeto de posibilitar al máximo el desarrollo de planes de carreras en dicho sector.

5. Articular mecanismos de cara a reforzar de manera particular los itinerarios formativos para perfiles esenciales en las experiencias turísticas, tales como sala y cocina, profesionales del ámbito F&B, gobernantas y personal de mantenimiento, guías turísticos, turismo de interior, agencias especializadas, etc.

6. Utilizar la mejora de la capacitación y cualificación técnica de los trabajadores y profesionales encuadrados dentro del sector turístico como instrumento que propicie la generación de servicios y productos turísticos más diferenciales, innovadores y de mayor calidad dentro de la oferta española.

7. Establecer de forma permanente el modelo 131 del IPRF, de estimación objetiva para el cálculo del rendimiento neto de la actividad económica de los trabajadores autónomos, con los límites fijados en 250.000 y 125.000 euros para los epígrafes correspondientes.

8. Eliminar la cuota de autónomos para quienes ingresen menos que el Salario Mínimo, con especial atención a los autónomos dedicados al sector turístico.

9. Reconocer el papel fundamental de los autónomos y las pequeñas y medianas empresas en la economía nacional.

10. Favorecer la contratación de trabajadores por parte de los autónomos a través de bonificaciones a la seguridad social, del 100 % para los nuevos empleos creados durante el primer año y al 50 % en el segundo año.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la protección y competitividad del sector del aluminio (núm. expte. 161/003534).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Es una propuesta de adicción con dos puntos:

«1. Recuperar desde el actual ejercicio, el impuesto que grababa los beneficios extraordinarios a las compañías energéticas, tal y como se regulaba en el Real Decreto ley 10/2024, de 23 de diciembre.

2. Acabar con el mercado marginalista como mecanismo de fijación de precios.

La práctica del marginalismo para la fijación de precios en el mercado mayorista de la electricidad nació en los años 90 y se utiliza en la mayoría de los países OCDE. Esta práctica debería suponer que el precio sea fijado por aquellas tecnologías que tienen costes variables mayores frente a las que son intensivas en inversión y de costes variables marginalmente más bajos.

La idoneidad, con un mix como el que había cuando se creó, era clara. El carbón, el fuel o el gas eran mayoritarias en la generación, no había casi

renovables y al fijar los precios tecnologías fósiles daban una señal precio que incentivaba a las fuentes nacientes.

Conforme las renovables han crecido por la bajada de los costes de generación frente a las fuentes fósiles y por la estructura de concentración de ofertantes, el marginalismo se ha convertido en una trampa para la transición y para el consumidor. Mantener el marginalismo en la actualidad y con una estructura de oferta oligopolista es ir contra el funcionamiento del mercado y contra la transición energética, por las siguientes razones:

— La estructura actual de la oferta es literalmente distinta a cuando se creó. Mas del 80 % son tecnologías intensivas en capital y con costes variables marginalmente cero (antes era del 40 %)

Fija precio o domina el mercado quien está destinado a desaparecer del sistema que es el gas natural

— El precio es fijado mayoritariamente por el gas natural o por el agua, en manos de 3 empresas integradas, lo que facilita la colusión y el conflicto de intereses.

— Se ha demostrado con la alta volatilidad de precios de fósiles, suceso desgraciadamente habitual, el mercado no funciona. El mercado de gas y del petróleo esta manipulado. La prueba es la aprobación de la excepción ibérica

— Tampoco funciona cuando los recursos renovables y la nuclear superan en determinados momentos la demanda eléctrica (objetivo de la transición energética). Se fijan precios cero o negativos que no tienen correspondencia con los costes totales que se incurren (en 2025, 850 horas). Lo que supone que las inversiones dejen de ser rentables y que en este año el 12 % de la energía renovable ya no se oferte al mercado por no poder cubrir los costes de O&M (30TWh eólica y fotovoltaica)

— La generación de rentas excesivas se amplifica con el modelo de operación reforzado y manteniendo el marginalismo, situación desde el apagón de abril de 2025, en el que las compañías propietarias de centrales de gas dejan fuera de mercado diario centrales para que entren por restricciones a precios muy superiores al casado por el mercado por esas tecnologías

— La mayor prueba de que no funciona es que la solución proclamada es sacar del mercado bloques de energía con contratos bilaterales, PPA o CFD. Es decir, hacer lo contrario que se pretende con un mercado abierto, competitivo y transparente.

La electricidad debe ser pagada por lo que aporta y mediante procedimientos *pay as bid* sobre todo en un sistema que mayoritariamente ya no tiene costes variables y cada tecnología aporta un valor diferente a la gestionabilidad del sistema.

No se cambia porque beneficia a quien controla el mercado no le interesa ni por hegemonía ni por integración vertical.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la protección y competitividad del sector del aluminio (161/003534).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas urgentes orientadas a mejorar la competitividad industrial en España mediante la denuncia del Acuerdo de París, la derogación de todas las normativas y revertir las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo, y la eliminación del mercado de emisiones de CO2 y del mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria.

~~1.2.~~ Favorecer la competitividad energética de la cadena del aluminio en España a través de un acceso efectivo a la red eléctrica de la industria, **utilizando de forma eficiente todas las fuentes de energía disponibles desde un enfoque pragmático, técnico y no ideológico** facilitando, ~~adicionalmente,~~ acceso a energía descarbonizada asequible y redes y contratos estables.

~~2.3.~~ Introducir las medidas fiscales que garanticen un precio energético competitivo y estable y, de forma particular, establecer un tipo del 0 % en el Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica, **estableciendo de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, suprimiendo el Impuesto Especial sobre la Electricidad, y dotando** ~~3.~~ ~~Dotar~~ de carácter permanente la bonificación del 80 % de los peajes de acceso al consumo eléctrico de la industria electrointensiva.

4. Introducir de forma inmediata las reformas necesarias en el sistema eléctrico para reducir los costes de los servicios de ajuste que tanto impactan en el coste de la energía que tienen que asumir las empresas y las familias.

5. Promover, conforme a la normativa nacional y europea de contratación pública, el uso de la contratación pública en España como instrumento de demanda para reforzar la resiliencia y seguridad de suministro de la cadena europea del aluminio, favoreciendo la valoración de aspectos vinculados a sostenibilidad, circularidad y trazabilidad de los materiales.

~~6.~~ ~~Impulsar medidas que refuercen la autonomía estratégica europea en aluminio, favoreciendo la retención y valorización de chatarra dentro de la Unión Europea como materia prima esencial para la economía circular y la descarbonización industrial.~~

6. Evaluar el impacto real de las políticas energéticas y climáticas sobre la industria española, promoviendo reformas que garanticen un marco estable, competitivo y atractivo para la inversión privada, priorizando la creación y mantenimiento de empleo a través de incentivos a la actividad productiva y no mediante dependencia estructural de ayudas públicas.

7. Solicitar a la Comisión Europea, en coordinación con Eurostat, las autoridades nacionales y las autoridades aduaneras, la recopilación, verificación y publicación de datos agregados a escala de la UE sobre la distribución de compras e importaciones de productos de aluminio por tramos de volumen anual (incluidos umbrales de 50 y 100 toneladas), con el fin de evaluar el riesgo de sustitución de demanda y deslocalización industrial, especialmente para pymes.

8. Promover en el seno de las instituciones europeas la supresión del régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea y del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM).

~~8.~~ ~~Defender ante las instituciones europeas, en el marco de la revisión del Reglamento (UE) 2023/956, la revisión del diseño y aplicación del Mecanismo de~~

Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) para el aluminio, incluida la introducción de una excepción específica mediante la suspensión temporal de su aplicación junto a la congelación de las asignaciones gratuitas de EIS a este material, atendiendo a su carácter estratégico y a la elevada dependencia europea de importaciones de aluminio primario.

9.— En el momento en el que no sea de aplicación la suspensión temporal recogida en el apartado 8, se adoptarán las siguientes medidas:

a.— Impulsar, conforme a la verificación de datos, la revisión sustancial del umbral administrativo de exención de 50 toneladas anuales a 5 toneladas aplicables únicamente al aluminio, adaptando el umbral a la realidad operativa del sector y estableciendo salvaguardias que impidan incentivos a la fragmentación de importaciones o a la sustitución de proveedores europeos por productos transformados procedentes de terceros países.

b.— Defender la ampliación del ámbito de aplicación del CBAM a todos los códigos NC del Capítulo 76 del arancel aduanero, así como a productos aguas abajo con elevado contenido en aluminio (componentes de automoción, estructuras, componentes de aviación, asientos y otros bienes de los capítulos 83-87 y 94 del arancel), con el fin de evitar que los productos transformados procedentes de terceros países queden fuera del mecanismo mientras los productores europeos soportan el coste del carbono en sus insumos.

c.— Instar a la Comisión Europea a corregir el tratamiento asimétrico de la chatarra de aluminio en el CBAM, incluyendo la chatarra post-consumo como precursor sujeto al mecanismo, al igual que la chatarra pre-consumo.

d.— Reforzar los mecanismos de trazabilidad y verificación de origen en el CBAM, mediante un enfoque tipo “smelt and cast” que permitan identificar el país de fundición (smelt) y colada del aluminio (cast), así como reconocer adecuadamente el contenido reciclado y las emisiones reales del producto, con el fin de evitar prácticas de triangulación o desvío comercial que distorsionen la competencia.

10.— Impulsar la exención inmediata, del coste de carbono soportado en la UE para los productos de aluminio exportados, mediante un mecanismo estructural aplicable a toda la gama de productos, ajustado cuando exista un precio del carbono equivalente en el mercado de destino.

11.— Exigir que el Fondo Temporal de Descarbonización (COM(2025) 990) amplíe su ámbito de bienes elegibles para incluir la totalidad del Capítulo 76 del arancel aduanero en especial aluminio en bruto (7601), barras y perfiles (7604), alambre (7605), chapas y bandas (7606), papel y hojas (7607) y estructuras (7610), garantizando que las instalaciones transformadoras europeas orientadas a la exportación reciban compensación efectiva por el sobre coste en sus insumos de aluminio derivado de la normativa climática europea.

12.— 9. Introducir medidas que permitan acelerar los procedimientos de defensa comercial en la Unión Europea para poder competir en igualdad de condiciones con otros modelos industriales como los desarrollados en China, India o Turquía.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la competitividad energética de la industria española (núm. expte. 161/003535).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno, en relación con la competitividad energética industrial a:

~~a. Dotar de carácter permanente a las medidas de apoyo energético a la industria adoptadas de forma temporal en el Real Decreto-ley 7/2026, en particular el establecimiento de un tipo del 0% en el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica y la bonificación del 50% de los peajes de acceso al consumo eléctrico de la industria electrointensiva.~~

a. Derogar el Pacto Verde Europeo y revertir todas las políticas que prioricen criterios ideológicos sobre la seguridad y estabilidad del suministro eléctrico.

b. Rebajar permanentemente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido a la electricidad al 4%.

c. Eliminar el Impuesto Especial sobre la Electricidad, el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

d. Impulsar las acciones necesarias para aplicar temporalmente un tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a los hidrocarburos.

e. Suprimir la carga fiscal específica sobre la energía nuclear, a través de la reducción de la "Tasa Enresa" y la supresión del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, y del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.

f. Promover la derogación de la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales sobre la producción de energía nuclear

g. Iniciar las reformas necesarias inmediatas en el sistema eléctrico para reducir los costes de los servicios de ajuste que tanto impactan en el coste de la energía que pagan la industria y las familias.

h. Desarrollar un Estatuto del Consumidor Energético Hiperintensivo, que incluya consumidores de electricidad y consumidores de gas.

~~d.i. Establecer un mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad para los sectores expuestos a un riesgo real de fugas de carbono, con una dotación anual equivalente, con carácter general, al 25 por ciento de los ingresos generados por la subasta de derechos de emisión.~~

Asimismo, cuando las necesidades de compensación de la industria electrointensiva española superen dicho umbral para asegurar su competitividad y evitar riesgos de fuga de carbono, el Gobierno elevará dicho importe, cumpliendo con la obligación de publicación y notificación a la Comisión Europea de los motivos que justifican dicho exceso, conforme a la normativa comunitaria vigente: **Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la supresión del mercado de emisiones de CO2 y del mecanismo de subasta de derechos, por su carácter especulativo y su impacto negativo en la industria. Hasta que esto se logre, destinar íntegramente la recaudación de estos derechos a rebajar la factura eléctrica de los hogares más necesitados.**

2. Insta al Gobierno respecto a la cogeneración a:

a. Establecer un marco de inversión para la cogeneración mediante la convocatoria de subastas de hasta 1.200 megavatios de potencia en el segundo semestre de 2026.

b. Extender la retribución regulada durante un periodo mínimo de dos años para aquellas instalaciones de cogeneración que hayan alcanzado el final de su vida útil regulatoria, en tanto no se resuelva la convocatoria de las subastas previstas.

c. Acometer, conforme al nuevo marco de ayudas autorizado por la Comisión Europea y a la orden TED/53/2026, de 27 de enero, la modificación normativa de la fórmula de cálculo de la retribución regulada de la cogeneración, de forma que, con el ajuste metodológico necesario, se cubran adecuadamente los costes de las instalaciones.

d. Reducir de forma inmediata la carga fiscal y regulatoria que soportan los sectores industriales intensivos en energía, eliminando los costes asociados a políticas climáticas que penalizan la producción nacional frente a terceros países con menores exigencias ambientales.

3. Insta al Gobierno respecto a la seguridad de suministro eléctrica a:

a. Mejorar la planificación de las infraestructuras eléctricas y garantizar el acceso efectivo a la red para la industria, dando respuesta a la demanda industrial y tecnológica y facilitando la ejecución de nuevas inversiones.

b. Implantar una planificación de la red de transporte y distribución dinámica alineada con demanda industrial, con posibilidad de inversión anticipatoria.

c. Promover la puesta en marcha de infraestructuras que mejoren la red de transporte de electricidad para poner fin a los persistentes cortes en el suministro eléctrico y a las limitaciones a la inversión en nuestro país.

e.d. Permitir cofinanciación privada de infraestructuras eléctricas y mitigar tendencia monopolística de la figura del transportista único, considerando alternativas competitivas.

d.e. Incentivar mecanismos de provisión voluntaria de los servicios de ajuste y de los servicios de estabilidad del sistema, evaluando su provisión obligatoria para todas las tecnologías cuando resulte justificado para garantizar el suministro.

e.f. Contribuir a garantizar seguridad de suministro en un sistema con alta penetración renovable **energético mixto** con criterios de costo-eficiencia, que aproveche instalaciones ya existentes o nuevas instalaciones que además de estabilidad aporten flexibilidad y capacidad de almacenamiento, **evitando la dependencia de tecnologías intermitentes o poco maduras.**

g. Diseñar una regulación energética que tenga como principio rector el suministro asequible, seguro y continuo de electricidad, relegando la imposición de objetivos de descarbonización que comprometen la producción española

4. Insta al Gobierno, en materia de materias primas críticas, recursos minerales estratégicos y economía circular industrial, a:

a. ~~Reforzar la base industrial estratégica española mediante una política de materias primas críticas alineada con el Reglamento Europeo de Materias Primas Fundamentales, orientada a garantizar la seguridad de suministro, diversificar fuentes, reducir dependencias exteriores y desarrollar capacidades nacionales en toda la cadena de valor.~~ **mediante la derogación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con el fin de permitir el aprovechamiento de los recursos naturales y minerales del territorio nacional.**

b. Priorizar y acelerar los proyectos dirigidos a asegurar el suministro de materias primas críticas y fortalecer las capacidades industriales nacionales, garantizando la viabilidad de los proyectos estratégicos designados por la Comisión Europea y reforzando una cadena de valor nacional vinculada a actividades de procesamiento y transformación industrial.

c. Agilizar la tramitación administrativa de los proyectos estratégicos, mejorando la coordinación entre administraciones y promotores, reduciendo cargas burocráticas y favoreciendo la inversión privada y público-privada en toda la cadena de valor.

d. ~~Impulsar la economía circular mediante la valorización de residuos, la recuperación de materias primas secundarias, el reciclaje de minerales críticos, la trazabilidad de los materiales y el aprovechamiento sostenible de recursos, garantizando la seguridad de suministro y la competitividad industrial".~~

5. Introducir criterios objetivos y cuantificables que permitan objetivar los requisitos para la declaración de Proyectos Estratégicos de Inversión , **alejados de implicaciones ideológicas asociadas al Pacto Verde europeo o los objetivos de descarbonización**, a efectos de otorgar prioridad en los trámites administrativos, facilitar el acceso y conexión a las redes eléctricas, priorizar su incorporación a la planificación de la red de transporte, o agilizar el acceso a programas de ayudas y fondos públicos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003447

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el talento industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 26 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar, desde el respeto al marco competencial vigente, la financiación destinada a la Formación Profesional industrial y tecnológica, especialmente en aquellos territorios con una elevada concentración de actividad industrial y con mayores déficits de cobertura de vacantes.

2. Impulsar líneas de ayudas e incentivos a empresas industriales que desarrollen programas de formación dual, prácticas remuneradas, formación interna especializada o

colaboraciones estables con centros educativos y universidades, articuladas a través de mecanismos de cooperación con las comunidades autónomas.

3. Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas de promoción de las vocaciones industriales y STEM, especialmente entre jóvenes y mujeres, con el objetivo de prestigiar los estudios técnicos e industriales y reducir los déficits de profesionales en sectores estratégicos

4. Reforzar los programas estatales de apoyo a la innovación industrial, la digitalización y la transferencia tecnológica, incorporando líneas específicas destinadas al desarrollo y la captación de talento especializado.»

A dicha proposición no de ley se formularon tres enmiendas y una enmienda transaccional, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el talento industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la financiación estatal destinada a la Formación Profesional industrial y tecnológica, especialmente en aquellos territorios con una elevada concentración de actividad industrial y con mayores déficits de cobertura de vacantes, ~~respetando en todo caso las competencias educativas y de ejecución de la Generalitat de Cataluña.~~

2. Impulsar líneas de ayudas e incentivos a empresas industriales que desarrollen programas de formación dual, prácticas remuneradas, formación interna especializada o colaboraciones estables con centros educativos y universidades, ~~respetando los modelos propios de concertación y desarrollo competencial de la Generalitat de Cataluña.~~

3. Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas de promoción de las vocaciones industriales y STEM, especialmente entre jóvenes y mujeres, con el objetivo de prestigiar los estudios técnicos e industriales y reducir los déficits de profesionales en sectores estratégicos.

4. Reforzar los programas estatales de apoyo a la innovación industrial, la digitalización y la transferencia tecnológica, incorporando líneas específicas

destinadas al desarrollo y la captación de talento especializado, **favoreciendo también la colaboración público-privada en este sector.**

5. Promover un plan de capacitación industrial y tecnológica, de ámbito nacional, orientado a garantizar la disponibilidad de trabajadores cualificados en los sectores estratégicos de la economía española, y contando para ello con el tejido productivo de la Nación.

6. Impulsar medidas que favorezcan la competitividad de la industria española, incluyendo la reducción de cargas burocráticas y el acceso a una energía competitiva alejada de intereses ideológicos, con el fin de generar empleo estable y atraer talento cualificado.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el talento industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar, desde el respeto al marco competencial vigente, la financiación destinada a la Formación Profesional industrial y tecnológica, especialmente en aquellos territorios con una elevada concentración de actividad industrial y con mayores déficits de cobertura de vacantes.

2. Continuar desplegando líneas de ayudas e incentivos a empresas industriales que desarrollen programas de formación dual, prácticas remuneradas, formación interna especializada o colaboraciones estables con centros educativos y universidades, respetando los modelos propios de concertación y desarrollo competencial.

3. Seguir impulsando, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas de promoción de las vocaciones industriales y STEM, especialmente entre jóvenes y mujeres, con el objetivo de prestigiar los estudios técnicos e industriales y de continuar reduciendo los déficits de profesionales en sectores estratégicos.

4. Reforzar los programas estatales de apoyo a la innovación industrial, la digitalización y la transferencia tecnológica, incorporando líneas específicas a la atracción, desarrollo y retención de talento industrial, incluyendo aspectos como la

movilidad internacional de sus profesionales y la recualificación y adaptación de capacidades formativas a sectores estratégicos emergentes.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el talento industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar la financiación estatal destinada a la Formación Profesional industrial y tecnológica, especialmente en aquellos territorios con una elevada concentración de actividad industrial y con mayores déficits de cobertura de vacantes, ~~respetando en todo caso las competencias educativas y de ejecución de la Generalitat de Cataluña~~ **en coordinación con las comunidades autónomas, en el marco del ejercicio de sus competencias en materia de educación y formación profesional.**

2. Impulsar líneas de ayudas e incentivos a empresas industriales que desarrollen programas de formación dual, prácticas remuneradas, formación interna especializada o colaboraciones estables con centros educativos y universidades, ~~respetando los modelos propios de concertación y desarrollo competencial de la Generalitat de Cataluña~~ **articuladas a través de mecanismos de cooperación con las comunidades autónomas, garantizando la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.**

3. Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas de promoción de las vocaciones industriales y STEM, especialmente entre jóvenes y mujeres, con el objetivo de prestigiar los estudios técnicos e industriales y reducir los déficits de profesionales en sectores estratégicos.

4. Reforzar los programas estatales de apoyo a la innovación industrial, la digitalización y la transferencia tecnológica, incorporando líneas específicas destinadas al desarrollo y la captación de talento especializado, **garantizando su acceso en condiciones de igualdad a todas las comunidades autónomas y promoviendo la cohesión territorial como principio rector de la política industrial española.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Enmienda transaccional

Se modifica el texto, quedando redactado en los siguientes términos:

«1. Reforzar, desde el respeto al marco competencial vigente, la financiación destinada a la Formación Profesional industrial y tecnológica, especialmente en aquellos territorios con una elevada concentración de actividad industrial y con mayores déficits de cobertura de vacantes.

2. Impulsar líneas de ayudas e incentivos a empresas industriales que desarrollen programas de formación dual, prácticas remuneradas, formación interna especializada o colaboraciones estables con centros educativos y universidades, articuladas a través de mecanismos de cooperación con las comunidades autónomas.

3. Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas, campañas de promoción de las vocaciones industriales y STEM, especialmente entre jóvenes y mujeres, con el objetivo de prestigiar los estudios técnicos e industriales y reducir los déficits de profesionales en sectores estratégicos.

4. Reforzar los programas estatales de apoyo a la innovación industrial, la digitalización y la transferencia tecnológica, incorporando líneas específicas destinadas al desarrollo y la captación de talento especializado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—El Grupo Parlamentario Republicano.

161/003493

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la declaración de las Fiestas del Compromiso de Caspe como Fiesta de Interés Turístico Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 541, de 2 de junio de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo institucional a la declaración de las Fiestas del Compromiso de Caspe como Fiesta de Interés Turístico Nacional e insta:

1. A la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España a valorar y resolver la solicitud de declaración de las Fiestas del Compromiso de Caspe como Fiesta de Interés Turístico Nacional, conforme a la normativa vigente; una vez que las demás administraciones concernidas en materia de turismo hayan realizado las gestiones oportunas y hayan prestado su apoyo mediante la emisión de los informes preceptivos y la colaboración activa en la tramitación de la solicitud.

2. Impulsar la promoción cultural y la difusión de este acontecimiento conmemorativo, poniendo en valor su relevancia histórica y cultural.

El Congreso de los Diputados dará traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Caspe, al Gobierno de Aragón, al Ministerio de Industria y Turismo, así como a las entidades organizadoras, asociaciones locales y agentes sociales y económicos implicados.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003533

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Plan Industrial de Navantia Ría de Ferrol, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 16 de junio de 2026, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a:

1. Favorecer la entrada de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración de Navantia.
2. Recuperar la actividad de construcción naval civil.
3. Adjudicar al Centro Navantia Ría de Ferrol las construcciones de buques de porte mediano y grande, como venía siendo norma históricamente.
4. Introducir a Navantia Ría de Ferrol en los segmentos con mayor carga tecnológica de las actividades relacionadas con las energías renovables y la descarbonización de la movilidad marítima, concretamente la fábrica de turbinas.
5. Dotar de nuevas infraestructuras, como un dique para nueva construcción y otro para reparaciones de mayores dimensiones que el actual dique 3, así como mejorar y aumentar la capacidad de los sistemas de elevación de cargas o la renovación de la *Kollmann* de Turbinas.
6. Descentralizar la política de compras y de subcontratación, favoreciendo el tejido empresarial local de referencia para Navantia en la ría de Ferrol.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Plan Industrial de Navantia Ría de Ferrol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno del Estado a

- ~~1. Favorecer la entrada de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración de Navantia.~~

2.1. Recuperar la actividad de construcción naval civil , **sin renunciar a las actividades relacionadas con el desarrollo de la industria militar naval.**

3.2. **Garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las capacidades industriales y de construcción del**Adjudicar al Centro Navantia Ría de Ferrol , **asegurando una adecuada carga de trabajo que le permita mantener su posición como uno de los principales centros de construcción naval en España** las construcciones de buques de porte mediano y grande, como venía siendo norma históricamente.

~~4.~~ Introducir a Navantia Ría de Ferrol en los segmentos con mayor carga tecnológica de las actividades relacionadas con las energías renovables y la descarbonización de la movilidad marítima, concretamente la fábrica de turbinas.

5.3. Dotar de nuevas infraestructuras, como un dique para nueva construcción y otro para reparaciones de mayores dimensiones que el actual dique 3, así como mejorar y aumentar la capacidad de los sistemas de elevación de cargas o la renovación de la Kollmann de Turbinas.

~~6.~~ Descentralizar la política de compras y de subcontratación, favoreciendo el tejido empresarial local de referencia para Navantia en la ría de Ferrol.

7.4. Aplicar las medidas sociales pactadas para el personal de Navantia al personal de la industria auxiliar, sobre todo las relativas a la jubilación y a la formación.

5. Impulsar un nuevo plan de empleo, contando con la participación de los comités de empresa, previo análisis detallado de las necesidades productivas y tecnológicas de Navantia con el objetivo de promover la contratación de personal cualificado que responda tanto a las necesidades actuales como a los desafíos tecnológicos futuros de la empresa, garantizando la sostenibilidad de la carga de trabajo en sus centros.

6. Impulsar las actuaciones de política industrial necesarias para salvaguardar la empresa pública Navantia SA, S.M.E. con el fin de asegurar un sector esencial de la industria española, así como promover la presencia internacional del sector naval español.

7. Aprobar una nueva planificación estratégica que garantice el cumplimiento de los compromisos actuales de Navantia y la viabilidad a largo plazo mediante una adecuada planificación de inversiones y contratos.

8. Realizar las gestiones necesarias para que Navantia pueda acceder a nuevos fondos europeos al objeto de cumplir con las inversiones necesarias para mantener la entidad a la vanguardia de los astilleros civiles y militares a nivel mundial.

9. En la misma línea, cumplir fielmente la ejecución de los fondos plurianuales comprometidos por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a Navantia durante los últimos cinco años.

10. Modificar los Estatutos de Navantia para que el presidente de la entidad deba contar con al menos tres años de experiencia en actividades profesionales o de gestión en entidades del sector naval o sectores industriales afines, asegurando que la dirección de la empresa esté alineada con las necesidades técnicas y estratégicas de la industria naval.

11. Impulsar una correcta coordinación entre Navantia, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y el Ministerio de Hacienda, con el fin de garantizar los mejores resultados de Navantia y asegurar así tanto los puestos de trabajo como el desarrollo del sector naval español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Plan Industrial de Navantia Ría de Ferrol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Favorecer la entrada de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración de Navantia.
2. Recuperar la actividad de construcción naval civil.
3. Adjudicar al Centro Navantia Ría de Ferrol las construcciones de buques de porte mediano y grande, como venía siendo norma históricamente.
4. Introducir a Navantia Ría de Ferrol en los segmentos con mayor carga tecnológica de las actividades relacionadas con las energías renovables y la descarbonización de la movilidad marítima, concretamente la fábrica de turbinas.
5. Dotar de nuevas infraestructuras, como un dique para nueva construcción y otro para reparaciones de mayores dimensiones que el actual dique 3, así como mejorar y aumentar la capacidad de los sistemas de elevación de cargas o la renovación de la Kollmann de Turbinas.
6. Descentralizar la política de compras y de subcontratación, favoreciendo el tejido empresarial local de referencia para Navantia en la ría de Ferrol.
7. ~~Aplicar las medidas sociales pactadas para el personal de Navantia al personal de la industria auxiliar, sobre todo las relativas a la jubilación y a la formación.~~
7. **Garantizar, en el marco de la planificación estratégica e industrial de Navantia, el mantenimiento y refuerzo de las capacidades de construcción naval militar en Navantia Ría de Ferrol, promoviendo su participación en los programas presentes y futuros de la Armada, así como en otros proyectos de defensa naval que desarrolle Navantia, con el fin de preservar el empleo, las capacidades tecnológicas y el papel estratégico de Ferrol en la industria española de defensa.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003536

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 16 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la instalación de señales SISTHO para informar de las cuatro «Rutas del vino» existentes en Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 551, de 16 de junio de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Administraciones Públicas competentes y en cumplimiento del convenio suscrito el día 10 de abril de 2019, a avanzar en la señalización turística homologada en las carreteras de la red del Estado (SISTHO) en las cuatro “Rutas del Vino” existentes en Aragón: Ruta del Vino de Calatayud; Ruta del Vino del Campo de Borja (ahora Ruta de la Garnacha); Ruta del Vino de Cariñena y Ruta del Vino del Somontano.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la instalación de señales SISTHO para informar de las cuatro «Rutas del vino» existentes en Aragón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en la señalización turística homologada en las carreteras de la red del Estado (SISTHO) en las cuatro “Rutas del Vino” existentes en Aragón (Ruta del Vino de Calatayud; Ruta del Vino del Campo de Borja, renombrada ahora Ruta de la Garnacha; Ruta del Vino de Cariñena; y Ruta del Vino de Somontano), en colaboración con las Administraciones Públicas competentes y en cumplimiento del convenio suscrito el día 10 de abril de 2019.

2. En paralelo, proceder a la mayor brevedad en colaboración con el sector del vino a la Declaración del Día Nacional del Vino, en atención y reconocimiento a la trascendencia de la cultura del vino en nuestro país a lo largo de la historia, así como del enorme potencial económico y turístico de dicho sector, el cual contribuye a fijar población en el medio rural español, y dando cumplimiento así al mandato de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados acordado en su sesión de fecha 7 mayo de 2025.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**161/001220**

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para garantizar la implementación y la competitividad de la acuicultura marina, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 206, de 1 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer la acuicultura marina como actividad de importancia estratégica de garantía alimentaria y pilar, junto a la pesca extractiva, de la economía azul de las comunidades pesqueras.
2. Reconocer la acuicultura marina como actividad productiva primaria y no de servicios.
3. Facilitar el acceso al dominio público para la acuicultura marina, revisando la interpretación de la Directiva Bolkestein, directiva de servicios, que no penalice las PYME acuícolas y discrimine la producción acuícola en el Estado español frente a los países del entorno mediterráneo.
4. Potenciar el desarrollo de la nueva acuicultura marina restaurativa de especies de bajo nivel trófico que mejora los servicios ecosistémicos.
5. Revisar el texto en trámite del proyecto de Real Decreto para la conservación de los herbazales de fanerógamas marinas, eliminando el establecimiento de prohibiciones generalizadas y arbitrarias para las nuevas concesiones acuícolas y sus renovaciones, de forma que su compatibilidad sea determinada en base a su ensambladura con la planificación territorial previa y los resultados de la tramitación ambiental que les corresponda, con el objeto de conseguir una acuicultura ambiental, económica y socialmente sostenible.
6. Garantizar el ejercicio pleno de las competencias exclusivas de las comunidades autónomas en materia de acuicultura.
7. Facilitar y agilizar los trámites administrativos en materia de ocupación de dominio público marítimo terrestre, que permitan un desarrollo integral de la actividad acuícola garantizando la competitividad del sector mediante la actividad principal, producción alimentaria, y la diversificación complementaria (turismo acuícola, envejecimiento de vino, etc.).
8. Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, de la Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea, y de la Estrategia 2030 de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM-FAO), mediante la simplificación del acceso a las concesiones de ocupación de dominio público marítimo terrestre, y facilitando a las empresas acuícolas el desarrollo de actividades de diversificación que garanticen su viabilidad.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la implementación y la competitividad de la acuicultura marina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer la acuicultura marina como actividad de importancia estratégica de garantía alimentaria y pilar, junto a la pesca extractiva, de la economía azul de las comunidades pesqueras.

2. Reconocer la acuicultura marina como actividad productiva primaria y no de servicios.

3. Facilitar el acceso al dominio público para la acuicultura marina, revisando la interpretación de la Directiva Bolkestein, directiva de servicios, que no penalice las PYME acuícolas y discrimine la producción acuícola en el Estado español frente a los países del entorno mediterráneo **y promoviendo una modificación de la legislación europea en defensa de las necesidades del sector pesquero español.**

4. Potenciar el desarrollo de la nueva acuicultura marina restaurativa de especies de bajo nivel trófico que mejora los servicios ecosistémicos.

5. ~~Revisar el texto en trámite del proyecto de Real Decreto para la conservación de los herbazales de fanerógamas marinas, eliminando el establecimiento de prohibiciones generalizadas y arbitrarias para las nuevas concesiones acuícolas y sus renovaciones, de forma que su compatibilidad sea determinada en base a su ensambladura con la planificación territorial previa y los resultados de la tramitación ambiental que les corresponda, con el objeto de conseguir una acuicultura ambiental, económica y socialmente sostenible.~~

6. ~~Garantizar el ejercicio pleno de las competencias exclusivas de las CC. AA. en materia de acuicultura.~~

5. Proteger decididamente la pesca, la agricultura, la ganadería y la industria española como sectores estratégicos capaces de generar riqueza y empleo, así como de garantizar una alimentación de calidad para los españoles.

6.7.—Facilitar y agilizar los trámites administrativos en materia de ocupación de dominio público marítimo terrestre, que permitan un desarrollo integral de la actividad acuícola garantizando la competitividad del sector mediante la actividad principal, producción alimentaria, y la diversificación complementaria (turismo acuícola, envejecimiento de vino, etc.).

8.—~~Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, de la Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea, y de la Estrategia 2030 de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM-FAO), mediante la simplificación del acceso a las concesiones de ocupación de dominio público marítimo terrestre, y facilitando a las empresas acuícolas el desarrollo de actividades de diversificación que garanticen su viabilidad.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la implementación y la competitividad de la acuicultura marina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer la acuicultura marina como actividad de importancia estratégica de garantía alimentaria y pilar, junto a la pesca extractiva, de la economía azul de las comunidades pesqueras.

2. Impulsar el desarrollo de la acuicultura marina como actividad primaria esencial para el suministro de alimentos a la población y motor económico de las zonas costeras.

3. Potenciar el desarrollo de la nueva acuicultura marina restaurativa de especies de bajo nivel trófico que mejora los servicios ecosistémicos.

4. Garantizar la aplicación del Real Decreto 191/2026, de 11 de marzo, para la conservación de praderas de fanerógamas marinas en aguas marinas del Mediterráneo español, la concesión de autorizaciones sea determinada en base a su ensambladura con la planificación territorial previa y los resultados de la tramitación ambiental que les corresponda, con el objeto de conseguir una acuicultura ambiental, económica y socialmente sostenible.

5. Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común, de la Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea, y de la Estrategia 2030 de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM-FAO), mediante la simplificación del acceso a las concesiones de ocupación de dominio público marítimo terrestre, y facilitando a las empresas acuícolas el desarrollo de actividades de diversificación que garanticen su viabilidad.»

161/001688, 161/002585 y 161/003460

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la Ganadería Industrial (núm. expte. 161/001688), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 11 de febrero de 2025.

— Proposición no de Ley relativa al rechazo de la integración de la Política Agraria Común (PAC) en un fondo presupuestario único de la Unión Europea en defensa de su carácter estratégico, autónomo y nacionalmente gestionable (núm. expte. 161/002585), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025.

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al impulso de un marco regulador seguro para el uso de drones en la agricultura y ganadería y la necesaria reducción de sobrerregulación estatal en materia fitosanitaria (núm. expte. 161/003460), presentada por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 26 de mayo de 2026.

A dicha proposición no de ley se formularon tres enmiendas y una enmienda transaccional, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al rechazo de la integración de la Política Agraria Común (PAC) en un fondo presupuestario único de la Unión Europea en defensa de su carácter estratégico, autónomo y nacionalmente gestionable (núm. expte. 161/002585).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se sustituye el texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender los intereses de los agricultores, ganaderos y pescadores españoles en el próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea.
2. Oponerse al recorte inasumible del 22 % en la Política Agraria Común y del 60 % a la Política Pesquera Común que afectaría gravemente a los agricultores, ganaderos y pescadores españoles; y en consecuencia exigir a la Comisión Europea que retire el Reglamento de los Planes Nacionales.
3. Apoyar la propuesta del Parlamento Europeo sobre el incremento del presupuesto a la futura PAC en un 10 % y el rechazo al modelo de reparto propuesto por la Comisión.
4. Negociar que los 45.000 millones de euros de adelantos de la PAC comprometidos por la Comisión sean obligatorios, no voluntarios, y estén adheridos al presupuesto de la PAC.
5. Apoyar que el Objetivo Rural del 10 % sea de uso exclusivo y defina sus partidas para recuperar, esencialmente, las inversiones del regadío y recuperar el Pilar II.
6. Defender que las cooperativas e industria agroalimentaria recuperen las inversiones, dentro del presupuesto PAC.
7. Apoyar la inclusión de programas sectoriales específicos del vino, apicultura y frutas y hortalizas.
8. Recoger, como parte del fondo de competitividad del MFP, partidas definidas para la propulsión de la política del agua y el impulso de un plan europeo de infraestructuras hídricas.
9. Rectificación del recorte de las partidas destinadas a pesca y acuicultura fijando una partida específica de 7.000 M€ en el MFP para recuperar el FEMPA o ayudar a los GALP y hacer frente a los retos de la descarbonización o la futura PPC.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un marco regulador seguro para el uso de drones en la agricultura y ganadería y la necesaria reducción de sobrerregulación estatal en materia fitosanitaria (núm. expte. 161/003460).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. Garantizar que las decisiones estatales sobre usos, restricciones y autorizaciones excepcionales de productos fitosanitarios se adopten de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas, **para cualquier tipo de cultivo que lo requiera especialmente en** ~~cuando~~ ~~tengan~~ ~~impacto~~ ~~sobre~~ ~~cultivos mediterráneos~~, plagas específicas, aplicaciones con drones o medidas de mitigación territorialmente adaptadas.

1b Impulsar las modificaciones oportunas de la legislación europea para facilitar el uso de drones para aplicaciones agrícolas, incluida la consideración de aplicaciones a baja altura y no la de tratamientos aéreos. Garantizando siempre la seguridad alimentaria y salud pública.

2. Modificar el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, conjuntamente con el sector, para incorporar un régimen específico, seguro y proporcionado para el uso de drones en la aplicación de productos fitosanitarios, diferenciando esta tecnología de la aplicación aérea convencional y permitiendo autorizaciones en supuestos concretos, especialmente cuando se pueda acreditar una mayor precisión del tratamiento y una menor exposición de los operadores.

3. Desarrollar, en el marco de esta modificación normativa, un programa de ensayos, proyectos piloto y autorizaciones experimentales con drones, priorizando cultivos y situaciones de especial interés para la agricultura **en España mediterránea**.

4. Dar cumplimiento efectivo a la disposición adicional tercera de la Ley 8/2025, de 29 de septiembre, por la que se modifican la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, relativa a la utilización de aeronaves no tripuladas en operaciones agrarias e inspecciones de líneas eléctricas, promoviendo y facilitando la normativa necesaria para que los drones puedan operar, en estas actividades, fuera de la distancia visual del piloto ~~—BVLOS—~~, con pleno respeto a la normativa europea aplicable.

5. Revisar y eliminar la sobrerregulación estatal en materia de productos fitosanitarios que vaya más allá de lo que exige la Unión Europea, especialmente cuando comporte la pérdida de herramientas ya disponibles en otros Estados miembros, retrase la llegada de innovación al sector agroalimentario o perjudique la competitividad del sector.

6. Garantizar que las explotaciones agrarias dispongan de una respuesta ágil y efectiva ante episodios extraordinarios de plagas, enfermedades u otros riesgos fitosanitarios graves, aplicando con celeridad el mecanismo de autorización excepcional previsto en el artículo 53 del Reglamento (CE) 1107/2009, para valorar autorizaciones temporales cuando no existan alternativas viables, evitando que la falta de respuesta administrativa y el exceso burocrático comprometan la producción, **garantizando en todo caso la seguridad alimentaria y salud pública.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un marco regulador seguro para el uso de drones en la agricultura y ganadería y la necesaria reducción de sobrerregulación estatal en materia fitosanitaria (núm. expte. 161/003460).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. ~~Garantizar que las decisiones estatales sobre usos, restricciones y autorizaciones excepcionales de productos fitosanitarios se adopten de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas;~~ **Exigir a la Comisión Europea el uso de fitosanitarios de utilización excepcional para el control y la erradicación de plagas importadas introducidas en productos procedentes de países extracomunitarios que afectan a la sanidad animal y vegetal. De igual modo, no prohibir el uso de sustancias fitosanitarias si no se dispone de alternativas eficaces que garanticen la sanidad vegetal y animal** especialmente cuando tengan impacto sobre cultivos mediterráneos, plagas específicas, aplicaciones con drones o medidas de mitigación territorialmente adaptadas.

2. ~~Modificar y actualizar el marco regulatorio aplicable al uso de drones en el sector agrario, con el fin de posibilitar su utilización para tareas como la fumigación, el riego selectivo, la seguridad de las explotaciones o la recogida de datos, equiparando la normativa española a la de otros países de nuestro entorno el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, conjuntamente con el sector, para incorporar un régimen específico, seguro y proporcionado para el uso de drones en la aplicación de productos fitosanitarios, diferenciando esta tecnología de la aplicación aérea convencional y permitiendo autorizaciones en supuestos concretos, especialmente cuando se pueda acreditar una mayor precisión del tratamiento y una menor exposición de los operadores.~~

3. **Impulsar líneas específicas de ayudas para la adquisición e implementación de tecnologías clave en el ámbito de la agricultura de precisión, tales como drones, sistemas de posicionamiento y autoguiado, sensores selectivos, software de gestión agronómica y soluciones basadas en inteligencia artificial, siempre bajo la premisa de que dichas herramientas sirvan como complemento a la labor humana en el campo** ~~Desarrollar, en el marco de esta modificación normativa, un programa de ensayos, proyectos piloto y autorizaciones experimentales con drones, priorizando cultivos y situaciones de especial interés para la agricultura mediterránea.~~

4. Dar cumplimiento efectivo a la disposición adicional tercera de la Ley 8/2025, de 29 de septiembre, por la que se modifican la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad

Aérea, relativa a la utilización de aeronaves no tripuladas en operaciones agrarias e inspecciones de líneas eléctricas, promoviendo y facilitando la normativa necesaria para que los drones puedan operar, en estas actividades, fuera de la distancia visual del piloto —BVLOS—, con pleno respeto a la normativa europea aplicable.

5. ~~Revisar y eliminar~~ **Defender los intereses del sector primario y la producción nacional mediante políticas que eliminen** la sobreregulación estatal en materia de productos fitosanitarios ~~que vaya más allá de lo que exige la Unión Europea~~, especialmente cuando comporte la pérdida de herramientas ya disponibles en otros Estados miembros, retrase la llegada de innovación al sector agroalimentario o perjudique la competitividad del sector.

6. Garantizar que las explotaciones agrarias dispongan de una respuesta ágil y efectiva ante episodios extraordinarios de plagas, enfermedades u otros riesgos fitosanitarios graves, aplicando con celeridad el mecanismo de autorización excepcional previsto en el artículo 53 del Reglamento (CE) 1107/2009, para valorar autorizaciones temporales cuando no existan alternativas viables, evitando que la falta de respuesta administrativa y el exceso burocrático comprometan la producción.

7. **En línea con las medidas anteriormente citadas, promover en el seno de las instituciones europeas la derogación del Pacto Verde Europeo y rechazar todas aquellas políticas derivadas de dicho marco que perjudiquen la competitividad de la agricultura, la ganadería y la pesca españolas, así como la soberanía alimentaria nacional.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un marco regulador seguro para el uso de drones en la agricultura y ganadería y la necesaria reducción de sobreregulación estatal en materia fitosanitaria (núm. expte. 161/003460).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir aplicando la colaboración interadministrativa sobre usos, restricciones y autorizaciones excepcionales de productos fitosanitarios con las

comunidades autónomas afectadas, especialmente cuando tengan impacto sobre cultivos mediterráneos, plagas específicas, aplicaciones con drones o medidas de mitigación territorialmente adaptadas.

2. Continuar avanzando en el desarrollo y aplicación del marco regulador de las aeronaves no tripuladas, favoreciendo un uso seguro, eficiente y proporcionado de estas tecnologías en operaciones agrarias, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/947 y el Real Decreto 517/2024, y atendiendo en todo caso a criterios de seguridad operacional y sostenibilidad.

3. Promover, en colaboración con los organismos competentes y el sector, iniciativas técnicas, programas piloto y actuaciones de evaluación orientadas a analizar el potencial de las aeronaves no tripuladas en actividades agrarias, especialmente en entornos de difícil acceso o con especiales condicionantes operativos.

4. Avanzar en la implementación de la disposición adicional tercera de la Ley 8/2025, de 29 de septiembre, favoreciendo el desarrollo progresivo de operaciones avanzadas con aeronaves no tripuladas en el ámbito agrario, incluidas las operaciones fuera del alcance visual del piloto (BVLOS), de acuerdo con el marco regulador europeo y previa evaluación de las condiciones de seguridad operacional y coordinación del espacio aéreo.

5. Reforzar la coordinación entre las administraciones competentes y el sector agroalimentario para facilitar el desarrollo ordenado y seguro de las operaciones agrarias con drones, garantizando el cumplimiento del marco regulatorio europeo vigente en materia aeronáutica, fitosanitaria, de protección ambiental y de seguridad operacional.

6. Consolidar el despliegue de los espacios de innovación, experimentación y validación tecnológica promovidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como La Vega Innova o el Sandbox AgriFoodTech, facilitando el desarrollo de proyectos piloto, la prueba de soluciones en entornos reales y la colaboración entre los distintos agentes del sector, con el fin de acelerar la incorporación efectiva de nuevas tecnologías agroalimentarias en condiciones de seguridad, sostenibilidad y viabilidad técnica.

7. Continuar impulsando la mejora y modernización de los procedimientos de autorización y registro de productos fitosanitarios, garantizando el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea, la seguridad alimentaria, la protección de la salud y del medio ambiente, así como facilitando la incorporación de soluciones innovadoras y usos menores que mejoren la competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario.

8. Seguir garantizando una respuesta ágil y técnicamente fundamentada ante episodios extraordinarios de plagas, enfermedades u otros riesgos fitosanitarios graves, mediante la aplicación del mecanismo de autorizaciones excepcionales previsto en el artículo 53 del Reglamento (CE) 1107/2009, valorando la existencia de alternativas viables, la seguridad alimentaria, el cumplimiento de los límites máximos de residuos y la disponibilidad de soluciones sostenibles y compatibles con el marco regulatorio europeo.»

Enmienda transaccional

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar que las decisiones estatales sobre usos, restricciones Y autorizaciones excepcionales de productos fitosanitarios se adopten de acuerdo con las comunidades autónomas afectadas, **para cualquier tipo de cultivo que lo requiera especialmente en euando ~~tengan impacto sobre cultivos mediterráneos,~~ plagas específicas, aplicaciones con drones o medidas de mitigación territorialmente adaptadas.**

1b. Impulsar las modificaciones oportunas de la legislación europea para facilitar el uso de drones para aplicaciones agrícolas, incluida la consideración de aplicaciones a baja altura y no la de tratamientos aéreos. Garantizando siempre la seguridad alimentaria y la salud.

2. Modificar el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, conjuntamente con el sector, para incorporar un régimen específico, seguro y proporcionado para el uso de drones en la aplicación de productos fitosanitarios, diferenciando esta tecnología de la aplicación aérea convencional y permitiendo autorizaciones en supuestos concretos, especialmente cuando se pueda acreditar una mayor precisión del tratamiento y una menor exposición de los operadores.

3. Desarrollar, en el marco de esta modificación normativa, un programa de ensayos, proyectos piloto y autorizaciones experimentales con drones, priorizando cultivos y situaciones de especial interés para la agricultura mediterránea.

4. Dar cumplimiento efectivo a la disposición adicional tercera de la Ley 8/2025, de 29 de septiembre, por la que se modifican la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, relativa a la utilización de aeronaves no tripuladas en operaciones agrarias e inspecciones de líneas eléctricas, promoviendo y facilitando la normativa necesaria para que los drones puedan operar, en estas actividades, fuera de la distancia visual del piloto —BVLOS—, con pleno respeto a la normativa europea aplicable.

5. Revisar y eliminar la sobrerregulación estatal en materia de productos fitosanitarios que vaya más allá de lo que exige la Unión Europea, especialmente cuando comporte la pérdida de herramientas ya disponibles en otros Estados miembros, retrase la llegada de innovación al sector agroalimentario o perjudique la competitividad del sector. **Asimismo, impulsar en el marco de la propuesta de normativa omnibus de la Unión Europea la armonización entre regiones agrícolas relativa a la modificación de la normativa fitosanitaria.**

6. Garantizar que las explotaciones agrarias dispongan de una respuesta ágil y efectiva ante episodios extraordinarios de plagas, enfermedades u otros riesgos fitosanitarios graves, aplicando con celeridad el mecanismo de autorización excepcional previsto en el artículo 53 del Reglamento (CE) 1107/2009, para valorar autorizaciones temporales cuando no existan alternativas viables, evitando que la falta de respuesta administrativa y el exceso burocrático comprometan la producción, **garantizando en todo caso la seguridad alimentaria y salud pública.»**

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2026.—Los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso y Junts per Catalunya.

161/002706

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la implementación de medidas en defensa del consumo del zumo de naranja recién exprimido 100 % natural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 438, de 25 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a combatir la desinformación y los bulos, protegiendo así a los productores y a la industria transformadora del zumo de naranja natural 100 % exprimido, e impulsar un programa nacional de promoción y comunicación que destaque sus propiedades en línea con la evidencia científica, las recomendaciones de organismos sanitarios internacionales y su valor como parte esencial de la dieta mediterránea, tal y como reconoce la Estrategia Nacional de Alimentación.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la implementación de medidas en defensa del consumo del zumo de naranja recién exprimido 100 % natural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a combatir la desinformación y los bulos, protegiendo así a los productores y a la industria transformadora del zumo de naranja natural 100 % exprimido, e impulsar un programa nacional de promoción y comunicación que destaque sus propiedades en línea con la evidencia científica, las recomendaciones de organismos sanitarios internacionales y su valor como parte esencial de la dieta mediterránea, tal y como reconoce la Estrategia Nacional de Alimentación.»

161/002925

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa al 500 aniversario del chocolate en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 469, de 3 de febrero de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las acciones necesarias para la conmemoración del 500 aniversario de la elaboración del primer chocolate del mundo en España, que se celebrará en 2034, en colaboración con las Administraciones Públicas competentes, las empresas del sector chocolatero, los maestros chocolateros, las academias gastronómicas y cualquier otro agente vinculado a esta actividad.

2. Reconocer el potencial turístico que la puesta en valor de la fabricación del chocolate puede representar para numerosos municipios españoles.

3. Colaborar en la organización de eventos que, con el horizonte del año 2034, permitan difundir la historia de la llegada del chocolate a España, su relevancia para la gastronomía mundial y la importancia económica del sector en nuestro país.

4. Acordar la organización, en el año 2034, de un evento final en Aragón para conmemorar los 500 años de la elaboración del primer chocolate en España. Asimismo, impulsar las medidas necesarias para promover la declaración institucional de “Aragón, capital mundial del chocolate” durante ese año.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al 500 aniversario del chocolate en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las acciones necesarias para la conmemoración del 500 aniversario de la elaboración del primer chocolate del mundo en España, que se celebrará en 2034, en colaboración con las Administraciones Públicas competentes, las empresas del sector chocolatero, los maestros chocolateros, las academias gastronómicas y cualquier otro agente vinculado a esta actividad.

2. Reconocer el potencial turístico que la puesta en valor de la fabricación del chocolate puede representar para numerosos municipios españoles.

3. Colaborar en la organización de eventos que, con el horizonte del año 2034, permitan difundir la historia de la llegada del chocolate a España, su relevancia para la gastronomía mundial y la importancia económica del sector en nuestro país.

4. Acordar la organización, en el año 2034, de un evento final en Aragón para conmemorar los 500 años de la elaboración del primer chocolate en España. Asimismo, impulsar las medidas necesarias para promover la declaración institucional de “Aragón, capital mundial del chocolate” durante ese año.

5. Honrar la memoria de quienes participaron en la Conquista de América y contribuyeron, con su obra, a que llegara a España el cacao que posibilitó que, en 1534, monjes del Monasterio de Piedra de Nuévalos (Zaragoza), elaborasen el primer “chocolate a la taza” de la historia de la humanidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003224

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de las legumbres españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 31 de marzo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el marco de la Estrategia Nacional de Alimentación y de la política de calidad diferenciada, el apoyo a las legumbres españolas amparadas por Denominación de Origen Protegida (DOP) e Indicación Geográfica Protegida (IGP) y a los territorios con potencial para promover nuevos reconocimientos, en cooperación con el conjunto de las administraciones públicas competentes, incorporando acompañamiento técnico y jurídico a los operadores, apoyo a su organización y vertebración, asistencia para la elaboración y actualización de pliegos de condiciones y de los sistemas de control, así como objetivos e indicadores de seguimiento orientados a consolidar estas figuras, reforzar su posicionamiento en el mercado y garantizar la protección efectiva de los nombres.

2. Seguir reforzando, en coordinación con las comunidades autónomas, el control y la defensa de las DOP e IGP de legumbres ya reconocidas, manteniendo el programa específico dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) denominado “programa de control productos alimenticios con calidad diferenciada”, para culminar las más de 1000 actuaciones de control previstas entre 2023-2026 contribuyendo con ello a evitar usos indebidos del nombre protegido y prácticas que puedan inducir a error, e impulsando acciones de promoción y divulgación que acerquen estos productos a la ciudadanía, incluyendo su valorización en canales de restauración colectiva y compra pública alimentaria cuando proceda, conforme a criterios de calidad nutricional, sostenibilidad, trazabilidad y proximidad.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de las legumbres españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade dos puntos con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

«3. Impulsar medidas de apoyo a la producción nacional de legumbres y a sus figuras de calidad diferenciada, favoreciendo la competitividad de los productores españoles frente a las importaciones de terceros países, garantizando que dichas importaciones cumplan las mismas exigencias sanitarias y medioambientales que las exigidas a los productores españoles, y reforzando la trazabilidad, la promoción del origen y el valor añadido de las producciones vinculadas al territorio.

4. Negociar y exigir en la UE que la futura PAC contemple la financiación necesaria para garantizar el futuro del sector productor y un modelo de financiación independiente que evite competencia entre países europeos.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de las legumbres españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el marco de la Estrategia Nacional de Alimentación y de la política de calidad diferenciada, el apoyo a las legumbres españolas amparadas por DOP e IGP y a los territorios con potencial para promover nuevos reconocimientos, en cooperación con el conjunto de las administraciones públicas competentes, incorporando acompañamiento técnico y jurídico a los operadores, apoyo a su organización y vertebración, asistencia para la elaboración y actualización de pliegos de condiciones y de los sistemas de control, así como objetivos e indicadores de seguimiento orientados a consolidar estas figuras, reforzar su posicionamiento en el mercado y garantizar la protección efectiva de los nombres.

2. **Reforzar y ejecutar a la mayor brevedad posible las medidas relativas al** ~~Seguir reforzando, en coordinación con las comunidades autónomas, el control y la defensa de las DOP e IGP de legumbres ya reconocidas, manteniendo el programa específico dentro del PNCOCA denominado “programa de control productos alimenticios con calidad diferenciada”, para culminar las más de 1000 actuaciones de control previstas entre 2023-2026~~ **que aún no se hayan llevado a cabo**, contribuyendo con ello a evitar usos indebidos del nombre protegido y prácticas que puedan inducir a error, e impulsando acciones de promoción y divulgación que acerquen estos productos a **los españoles** ~~la ciudadanía, incluyendo su valorización en canales de restauración colectiva y compra pública alimentaria cuando proceda, conforme a criterios de calidad nutricional, sostenibilidad, trazabilidad y proximidad.~~

3. **Reforzar la defensa de las legumbres españolas frente a la competencia desleal de terceros países mediante:**

a. El aumento de personal y controles en los Puestos de Inspección Fronterizos.

b. La promoción de cláusulas espejo en todos los productos agrícolas y ganaderos importados a la UE, garantizando reciprocidad y preferencia comunitaria.

c. La reforma del sistema de etiquetado para asegurar la identificación clara del origen de los productos agroalimentarios.

d. Promover la prohibición en territorio UE de la importación de productos tratados con fitosanitarios no permitidos en los países comunitarios.

e. El establecimiento de sanciones disuasorias en la UE por el incumplimiento de las normativas sobre importaciones.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003271

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la revisión de la clave de reparto de

las posibilidades de pesca de la sardina ibérica entre España y Portugal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 16 de abril de 2026, en sus propios términos, entendiéndose que la previsión contemplada en el punto 4 procedería llevarla a cabo, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender en las negociaciones con la República Portuguesa para la renovación del plan de gestión de la sardina ibérica aplicable a partir de 2027 una revisión de la actual clave de reparto de las posibilidades de pesca, con el objetivo de incrementar las asignadas a la flota española.

2. Basar dicha revisión en criterios objetivos y verificables, entre ellos el aprovechamiento efectivo de las posibilidades de pesca, la dependencia socioeconómica de esta pesquería en las comunidades autónomas costeras españolas —especialmente en Galicia—, el impacto sobre el empleo y la industria transformadora, así como el esfuerzo de ajuste asumido por la flota española durante el proceso de recuperación del stock.

3. Garantizar que la posición negociadora española tenga en cuenta la evolución favorable del estado del recurso y las recomendaciones científicas disponibles, de manera que la sostenibilidad biológica del stock sea plenamente compatible con la viabilidad económica y social de la flota española y de la cadena mar-industria vinculada a esta especie.

4. Informar a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados sobre el desarrollo de las negociaciones con Portugal y sobre la posición defendida por el Gobierno de España en relación con el futuro modelo de gestión de esta pesquería.

5. Adoptar, mientras se negocia el nuevo plan de gestión, las medidas necesarias para evitar perjuicios a la flota española derivados de una insuficiencia de posibilidades de pesca respecto de sus necesidades reales de aprovechamiento.

6. Revisar de manera inmediata los criterios aplicados en la gestión anual de la pesquería de la sardina ibérica, con el objetivo de adecuarlos a la evolución del estado del recurso, mejorar la operatividad de la flota y dar respuesta al malestar manifestado por el conjunto del sector.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003307

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar la defensa del sector cítrico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 28 de abril de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el ámbito de la Unión Europea, el establecimiento de cláusulas de salvaguarda y reciprocidad en los acuerdos comerciales con terceros países exportadores de cítricos al mercado comunitario.

2. Reforzar los controles fitosanitarios en frontera, tanto por parte de España como de la Unión Europea, especialmente en relación con las importaciones procedentes de países con presencia de plagas de cuarentena que afectan a los cítricos.

3. Demandar al Gobierno de España el refuerzo urgente de los Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) en los puertos para la realización exhaustiva de los controles en materia de reciprocidad sanitaria y fitosanitaria a las importaciones de terceros países.

4. Promover la creación de una nueva Agencia europea de control de las importaciones, frontex agroalimentario con capacidad para coordinar y homologar los criterios para el control de volumen de los flujos comerciales de cítricos y otros productos agroalimentarios y el cumplimiento de normas sanitarias.

5. Garantizar la aplicación rigurosa del tratamiento en frío generalizada para todas las importaciones de cítricos procedentes de países con presencia de la plaga *Thaumatotibia leucotreta*.

6. Promover en el seno de la Unión Europea medidas adicionales de prevención frente a plagas como *Phyllosticta citricarpa* o *Xanthomonas citri*.

7. Elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas y con las organizaciones profesionales agrarias representativas, un Plan Estratégico Nacional para el Sector Cítrico, orientado a mejorar su competitividad, sostenibilidad y capacidad exportadora.

8. Garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de la Cadena Alimentaria, asegurando que los precios en origen cubran al menos los costes de producción de los agricultores.

9. Activar de la cláusula de salvaguardia del art. 34 del acuerdo UE-SADC (Unión Europea y Comunidad para el Desarrollo del África Meridional) que significa aplicar medidas de protección comercial para frenar temporalmente las importaciones de cítricos (principalmente de Sudáfrica) cuando estas perjudican al sector cítrico europeo.

10. Promover, en el seno de la Unión Europea, la modificación de los acuerdos de libre comercio con los países importadores de cítricos para incorporar las cláusulas de protección de activación automática.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003449

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 27 de mayo de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección de Doñana y la recuperación del río Guadamar, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 26 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Impulsar la recuperación integral del río Guadamar, para devolver a las marismas las aguas de este río, creando con ello una zona de transición hacia las marismas.
- Incluir la recuperación del Guadamar en el Plan Nacional de Restauración.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de Doñana y la recuperación del río Guadiamar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar la recuperación integral del río Guadiamar, para devolver a las marismas las aguas de este río, creando con ello una zona de transición hacia las marismas.

— **Finalizar las obras hidráulicas pendientes del Condado y la Corona Norte de la provincia de Huelva y declaradas de Interés General del Estado en 2018, como son: La Presa de Alcolea, el Canal de Trigueros y el Túnel de San Silvestre.**

— ~~Incluir la recuperación del Guadiamar en el Plan Nacional de Restauración.~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de Doñana y la recuperación del río Guadiamar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir Impulsando la reconexión ecológica del río Guadiamar con el Caño Guadiamar, para recuperar el hidoperíodo de las marisma al norte del Espacio Natural de Doñana, recuperando marisma al norte del muro de la FAO.
2. Estudiar la inclusión de la recuperación y reconexión del Guadiamar en el Plan Nacional de Restauración.
3. Seguir desarrollando los trabajos iniciados por el MITECO para la protección y recuperación de Doñana.»

Comisión de Cultura**161/003445**

Mediante escrito de fecha 10 de junio de 2026 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR la Proposición no de ley relativa a la protección del patrimonio cultural en núcleos despoblados o en riesgo de desaparición como Villanueva de Jalón, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**161/001831**

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para mitigar los efectos de la hipoacusia, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 304, de 18 de marzo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mejorar la accesibilidad y la comunicación entre la Administración y las personas con hipoacusia o algún otro tipo de discapacidad auditiva con el fin de superar los obstáculos existentes para los afectados por esta discapacidad en sus trámites con las instituciones públicas.
2. Potenciar los servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación auditiva para mitigar los casos de hipoacusia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002186

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 10 de junio de 2026, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la inclusión y convivencia entre jóvenes y personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 3 de junio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización en centros juveniles, actividades municipales del propio ayuntamiento o de alguna de sus concejalías, con el objetivo de fomentar la convivencia e inclusión de personas con discapacidad en la vida social de la juventud.

2. Promover actividades y programas de inclusión en los espacios de ocio y participación juvenil, que promuevan la igualdad de género, rompan los estereotipos de género y favorezcan la presencia conjunta de personas jóvenes con y sin discapacidad, para que puedan compartir aficiones, intereses y experiencias en igualdad de condiciones.

3. Fomentar el asociacionismo de niños, niñas y personas adolescentes y jóvenes con discapacidad, poniendo a disposición de las asociaciones los espacios y equipamientos públicos para el desarrollo de sus actividades, facilitando su autogestión.

4. Asegurar el derecho de los niños, niñas y jóvenes a participar en actividades deportivas, tanto a nivel base como en alta competición, en igualdad de condiciones.

5. Reforzar la formación en valores de inclusión y diversidad en el sistema educativo y en programas de educación no formal, con el fin de erradicar actitudes discriminatorias desde la infancia y la adolescencia. Desarrollar los principios de accesibilidad universal en el ámbito de las actividades deportivas, lúdicas y de educación no formal, atendiendo a las necesidades de personas con discapacidad de todas las edades.

6. Colaborar con asociaciones de personas con discapacidad para el diseño de estrategias y acciones concretas, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean el eje central de las iniciativas de inclusión.»

A dicha proposición no de ley se formularon dos enmiendas y una enmienda transaccional, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de la inclusión y convivencia entre jóvenes y personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas **y las entidades locales**, en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización en centros juveniles, actividades municipales del propio Ayuntamiento o de alguna de sus concejalías, con el objetivo de fomentar la convivencia e inclusión de personas con discapacidad en la vida social de la juventud.

2. Promover actividades y programas de inclusión en los espacios de ocio y participación juvenil, donde jóvenes con y sin discapacidad puedan compartir aficiones, intereses y experiencias en igualdad de condiciones.

3. Reforzar la formación en valores de **convivencia, inclusión y diversidad** en el sistema educativo y en programas de educación no formal, con el fin de erradicar actitudes discriminatorias desde la infancia y la adolescencia. **respeto a la diversidad y reconocimiento de las distintas necesidades de apoyo de las personas con discapacidad en el sistema educativo y en programas de educación no formal, garantizando la libertad de elección de las familias y favoreciendo el pleno desarrollo de cada persona.**

4. Colaborar con asociaciones de personas con discapacidad para el diseño de estrategias y acciones concretas, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean el eje central de las iniciativas de inclusión.

5. **Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación periódica, con indicadores verificables, que permitan medir el impacto de las campañas y programas de inclusión juvenil, incorporando información procedente del Observatorio Estatal de la Discapacidad y garantizando la publicidad de los resultados.**

6. **Derogar la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la promoción de la inclusión y convivencia entre jóvenes y personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Txema Guijarro García**, Portavoz Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

La iniciativa quedaría redactada en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización en centros juveniles, actividades municipales del propio Ayuntamiento o de alguna de sus concejalías, con el objetivo de fomentar la convivencia e inclusión de personas con discapacidad en la vida social de la juventud.

2. Promover actividades y programas de inclusión en los espacios de ocio y participación juvenil, que promuevan la igualdad de género, rompan los estereotipos de género y favorezcan la presencia conjunta de personas jóvenes con y sin discapacidad, para que puedan compartir aficiones, intereses y experiencias en igualdad de condiciones.

3. Fomento activo del asociacionismo de niños, niñas y personas adolescentes y jóvenes con discapacidad, poniendo a disposición de las asociaciones los espacios y equipamientos públicos y subvenciones necesarias para el desarrollo de sus actividades, facilitando su autogestión.

4. Asegurar el derecho de los niños, niñas y jóvenes a participar en actividades deportivas, tanto a nivel base como en alta competición, en igualdad de condiciones. Bonificar significativamente el acceso de las personas discapacitadas de todas las edades y de sus familias a las actividades deportivas y de educación no formal organizadas y financiadas por las Administraciones Públicas o que tengan lugar en centros educativos o espacios públicos o concertados.

5. Reforzar la formación en valores de inclusión y diversidad en el sistema educativo y en programas de educación no formal, con el fin de erradicar actitudes discriminatorias desde la infancia y la adolescencia. Desarrollar los principios de accesibilidad universal en el ámbito de las actividades deportivas, lúdicas y de educación no formal, atendiendo a las necesidades de personas con discapacidad de todas las edades.

6. Colaborar con asociaciones de personas con discapacidad para el diseño de estrategias y acciones concretas, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean el eje central de las iniciativas de inclusión.»

JUSTIFICACIÓN

Se plantea profundizar en los objetivos de la iniciativa reforzando las referencias a la accesibilidad universal y a la igualdad de género, así como promoviendo que se faciliten los apoyos necesarios para fomentar el asociacionismo y la práctica deportiva y de educación no formal entre niños, niñas y personas adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Enmienda transaccional

«El Congreso de los Diputados 'insta al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, a:

1. Impulsar campañas de concienciación y sensibilización en centros juveniles, actividades municipales del propio Ayuntamiento o de alguna de sus concejalías, con el objetivo de fomentar la convivencia e inclusión de personas con discapacidad en la vida social de la juventud.

2. Promover actividades y programas de inclusión en los espacios de ocio y participación juvenil, que promuevan la igualdad de género, rompan los estereotipos de género y favorezcan la presencia conjunta de personas jóvenes con y sin discapacidad, para que puedan compartir aficiones, intereses y experiencias en igualdad de condiciones.

3. Fomentar el asociacionismo de niños, niñas y personas adolescentes y jóvenes con discapacidad, poniendo a disposición de las asociaciones los espacios y equipamientos públicos para el desarrollo de sus actividades, facilitando su autogestión.

4. Asegurar el derecho de los niños, niñas y jóvenes a participar en actividades deportivas, tanto a nivel base como en alta competición, en igualdad de condiciones.

5. Reforzar la formación en valores de inclusión y diversidad en el sistema educativo y en programas de educación no formal, con el fin de erradicar actitudes discriminatorias desde la infancia y la adolescencia. Desarrollar los principios de accesibilidad universal en el ámbito de las actividades deportivas, lúdicas y de educación no formal, atendiendo a las necesidades de personas con discapacidad de todas las edades.

6. Colaborar con asociaciones de personas con discapacidad para el diseño de estrategias y acciones concretas, asegurando que sus necesidades y perspectivas sean el eje central de las iniciativas de inclusión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2026.—Los Grupos Parlamentarios Socialista y Plurinacional SUMAR.

161/003347

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para habilitar asientos contiguos para acompañantes de personas con discapacidad usuarios de las plazas H, en todos los trenes de Renfe, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 525, de 6 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a habilitar asiento para acompañantes de personas con discapacidad usuarias de sillas de ruedas, contiguos a las plazas H, en todos los trenes de RENFE.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para habilitar asientos contiguos para acompañantes de personas con discapacidad usuarios de las plazas H, en todos los trenes de Renfe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones legislativas necesarias de modo que todos los operadores ferroviarios contemplen, en sus nuevas adquisiciones de material rodante, que las plazas H dispongan de asientos contiguos para su uso por parte de sus acompañantes en el ámbito de servicios comerciales.»

161/003374

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la aprobación del Reglamento de Accesibilidad Cognitiva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 525, de 6 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, de manera urgente, el Reglamento de condiciones básicas de accesibilidad cognitiva previsto en la modificación de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobada en el año 2022.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación del Reglamento de Accesibilidad Cognitiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con los trámites necesarios para que el Reglamento de condiciones básicas de accesibilidad cognitiva se apruebe a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de septiembre de 2026.»

161/003385

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas con discapacidad en el Programa Erasmus+ y en el Cuerpo Europeo de Solidaridad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, ante las instituciones europeas competentes y en el marco de la planificación de los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad, la creación de un cupo específico de plazas reservadas para personas con discapacidad dentro de sus respectivas convocatorias de movilidad internacional y participación solidaria.

2. Seguir impulsando medidas de apoyo para que las personas con discapacidad puedan participar en los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad, entre las que se incluyan:

— Ayudas económicas para hacer frente a los gastos vinculados con la falta de accesibilidad universal durante la participación en los programas Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad, recurriendo, en su caso, al programa de ayudas Reina Letizia del Real Patronato sobre Discapacidad.

— Refuerzo, por parte de las administraciones competentes, del acompañamiento integral durante todo el proceso de participación, incluyendo apoyo emocional, orientación personalizada y seguimiento.

— Garantía de accesibilidad universal en todos los procedimientos administrativos, canales de información y entornos de acogida.

— Formación específica del personal académico, técnico y administrativo, tanto en las entidades de envío como en las de acogida, sobre inclusión, accesibilidad y atención a la diversidad.

3. Reforzar, en coordinación con las comunidades autónomas, universidades, organizaciones juveniles y entidades sociales, las campañas de información y sensibilización dirigidas específicamente a estudiantes y jóvenes con discapacidad, para promover su acceso a Erasmus+ y al Cuerpo Europeo de Solidaridad.

4. Estudiar, por parte de las administraciones competentes, la creación de incentivos específicos para las instituciones, organizaciones y entidades del tercer sector que desarrollen programas de movilidad internacional y participación solidaria inclusivos, mediante instrumentos como financiación adicional, reconocimiento institucional o prioridad en convocatorias futuras.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la participación de las personas con discapacidad en el Programa Erasmus+ y en el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

~~4. Estudiar, por parte de las administraciones competentes, la creación de incentivos específicos para las instituciones, organizaciones y entidades del tercer sector que desarrollen programas de movilidad internacional y participación solidaria inclusivos, mediante instrumentos como financiación adicional, reconocimiento institucional o prioridad en convocatorias futuras.~~

4. Incrementar con fondos propios, gestionados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), las ayudas a estudiantes con discapacidad de instituciones de educación superior y que sean seleccionados por el Programa Erasmus+.

5. Promover acciones para incrementar la adecuada formación a orientadores, y personal docente e investigador con esta finalidad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/003422

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley sobre los procedimientos de renovación de las tarjetas de movilidad por discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 534, de 21 de mayo de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a coordinar junto a las comunidades autónomas un procedimiento de intercambio de información, a través de una plataforma de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, que facilite la renovación de las tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad cuando la administración pública responsable de su emisión no coincida con la administración autonómica que reconoce el grado de discapacidad con movilidad reducida.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/003510

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar e implementar tecnologías de apoyo de nueva generación para la mejora de la autonomía personal, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 546, de 9 de junio de 2026, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollo de soluciones de tecnología de apoyo de nueva generación - incluyendo, entre otras, soluciones de accesibilidad, comunicación aumentativa, robótica de apoyo, sensórica, sistemas inteligentes de asistencia y, en su caso, neurotecnologías-orientadas a mejorar la autonomía personal, la vida independiente, la participación en la comunidad y la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, discapacidad o vulnerabilidad, así como las condiciones en que se prestan los cuidados y apoyos, promoviendo entornos, productos, servicios y soluciones accesibles, seguras y basadas en los principios de igualdad de derechos, accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

2. Impulso, en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de criterios comunes de calidad,

validación, evaluación y despliegue de servicios, productos de apoyo y soluciones tecnológicas vinculadas a la autonomía personal y los cuidados.

3. Refuerzo del papel del IMSERSO como organismo de referencia en materia de innovación y tecnología aplicada a la autonomía personal, la accesibilidad, los apoyos y los cuidados de larga duración, mediante actuaciones de análisis, evaluación, cooperación institucional y transferencia de conocimiento, incluyendo el impulso de entornos colaborativos de validación y evaluación en condiciones reales de productos de apoyo, soluciones tecnológicas y modelos de cuidados, con criterios comunes de calidad, seguridad, accesibilidad, usabilidad e impacto, favoreciendo la generación de evidencia compartida y el desarrollo de marcos comunes de actuación en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Continuar y reforzar, desde las estructuras de gestión previstas en los apartados anteriores, un marco estable de cooperación entre el ámbito académico e investigador, las entidades y organizaciones representativas de personas con discapacidad y dependencia, empresas y fundaciones innovadoras y las distintas administraciones públicas, con el objetivo de generar evidencia común para el impulso y desarrollo de proyectos de tecnologías de apoyo, accesibilidad, autonomía personal y cuidados, orientados a asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

5. Reforzar los trabajos de innovación social en proyectos de cuidados y apoyos a personas con discapacidad y/o dependencia mediante los mecanismos de financiación que considere oportunos el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y la generación de ecosistemas de innovación social como la Plataforma Vidas y colaboración interinstitucional.»

A dicha proposición no de ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar e implementar tecnologías de apoyo de nueva generación para la mejora de la autonomía personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 556

24 de junio de 2026

Pág. 77

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

6. Condicionar cualquier iniciativa, estrategia o proyecto de innovación con impacto en el sistema de Autonomía y atención a la Dependencia al cumplimiento previo del compromiso de financiación del 50% del coste efectivo del sistema por parte de la Administración General del Estado mediante la aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado y la garantía de su sostenibilidad a medio y largo plazo a través de un plan de financiación plurianual coherente con las proyecciones demográficas de envejecimiento de la población y la evolución de la tasa de dependencia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.